



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DATOS GENERALES**

**CONVOCANTE: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Tuxpan, Ver., a 05 de agosto de 2021.

- 1. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021, su obtención será gratuita.**
- 2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.
- 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA:**

El servicio relacionado con la obra pública consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo del sistema contra incendios para el muelle fiscal, bodegas y patios realizando lo siguiente:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES.
  - Recopilación, análisis y evaluación de la información existente.
  - Visita de reconocimiento.
  - Definición de los parámetros de diseño.
  - Bases de diseño.
- ANTEPROYECTO.
  - Evaluación de necesidades y cumplimiento con la normatividad.
  - Evaluación y selección de la alternativa más apropiada.
- PROYECTO EJECUTIVO:
  - Proyecto de obra civil.
  - Proyecto de obra mecánica (equipamiento).
  - Proyecto de obra eléctrica.
  - Especificaciones particulares y generales.
  - Catálogo de conceptos.
  - Presupuesto base.
  - Reporte final.
  - Conclusiones y recomendaciones.

**4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
05/08/2021	10/08/2021	10/08/2021	20/08/2021	26/08/2021

La invitación a cuando menos tres personas se difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del mismo día en que se

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Caizada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Entidad.

**5. INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**I. Elegibilidad y requisitos para calificar.**

Los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en **LA INVITACIÓN** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

**EL LICITANTE** deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, la Ley del Seguro Social y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

**Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE CONTRATACIÓN, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

**II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos:**

**LOS LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**", publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.
- b) Toda la documentación requerida en **LA INVITACIÓN** deberá presentarse considerando lo siguiente:
  - I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- II. En los casos que así se señale textualmente en **LA INVITACIÓN**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97- 2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97- 2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
- c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA INVITACIÓN**, número de página y número total de páginas.
  - d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
  - g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
  - h) **LOS LICITANTES** de la presente **INVITACIÓN**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número y objeto de **LA INVITACIÓN**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
  - i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición.

**EL LICITANTE** que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

presentada en **COMPRANET**. La **PROPOSICIÓN** deberá contener los documentos que enseguida se mencionan:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.**

DOCUMENTO DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
DOCUMENTO DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE.
DOCUMENTO DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 08	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).
DOCUMENTO DD 09	ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
DOCUMENTO DD 10	MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME.
DOCUMENTO DD 11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO PT 01	BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.
DOCUMENTO PT 02	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
DOCUMENTO PT 03	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 05	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
DOCUMENTO PE 03	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 04	RELACIÓN, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS
DOCUMENTO PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

DOCUMENTO PE 07	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.
DOCUMENTO PE 08	EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 09	RELACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO PE 10	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 11	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS c) MATERIALES d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 01**

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA  
EN SU PROPOSICIÓN**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**DOCUMENTO DD 01**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_**, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.		
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		
DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE.		
DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.		
DD 08	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).		
DD 09	ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES.		
DD 10	MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME.		
DD 11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.		

**PROPUESTA TÉCNICA**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
PT 01	BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.		
PT 02	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.		
PT 03	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.		
PT 04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.		
PT 05	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.		





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN		
PE 02	ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES		
PE.03	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.		
PE 04	RELACIÓN, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS.		
PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS		
PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES		
PE 07	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.		
PE 08	EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.		
PE 09	RELACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS.		
PE 10	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN		
PE 11	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO		
PE 12	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:		
	a) MANO DE OBRA		
	b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS		
	c) MATERIALES		
	d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 02**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE  
ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 02**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**

**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la **INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_**, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que **EL LICITANTE** es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 03**

**ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 03**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la **INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_**, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 04**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 04**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la **INVITACION No. \_\_\_\_\_**, para la contratación de: \_\_\_\_\_

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 05**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL  
DOMICILIO DEL LICITANTE.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 05**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**P r e s e n t e.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACION No. \_\_\_\_\_**, para la contratación de \_\_\_\_\_,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 06**

**ESCRITO DEL REPRESENTANTE  
LEGAL.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 06**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_de \_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACION No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal), cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del Notario Público) de \_\_\_\_\_(Ciudad)\_\_\_\_\_

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Número y fecha del Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

Reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

**Anexo identificación oficial vigente.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACION No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos, de conformidad con el Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, Anexo Segundo, numerales 2 y 3.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 07**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 07**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Me permito informarle que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 08**

**CONVENIO PRIVADO DE  
PARTICIPACIÓN CONJUNTA  
(En su caso)**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 09**

**ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO  
CONFLICTO DE INTERESES.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 09**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal)\_\_\_\_, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación mismas que no me han sido modificadas y/o revocadas, a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa)\_\_\_\_\_, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del Notario Público)\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (Ciudad)\_\_\_\_\_

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaria de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

De igual forma para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, declaro **bajo protesta de decir verdad** que los directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal que integran la estructura organizacional, no hemos tenido ni tendremos, relación profesional, laborales, relaciones de negocios personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con ninguno de los servidores públicos de la entidad que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento de contratación:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 10**

**MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 10**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y "ENTIDAD" es de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de plata registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250		250

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores X 10%) +(Número de ventas anuales X 90% el cual deberá ser igual o menor al Tope máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_ (11) \_\_\_\_ .

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA (12)**

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y “ENTIDAD” ES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o “ENTIDAD” convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 11**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 11**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_, entrego la ENCUESTA DE TRANSPARENCIA debidamente requisitada.

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de obra pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
6	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
8	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
4		El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
5		Volvería a participar en otra Invitación que emita la CONVOCANTE.				





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				
---	--	---	--	--	--	--

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 01**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO A LAS QUE SE SUJETARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021, RELATIVA A LA: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Para los fines de las presentes **BASES se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Establecidas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en lo sucesivo se denominará **LEY**, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ENTIDAD**, a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; **LICITANTE**, Persona que participe en el procedimiento de invitación motivo de estas bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario; **PRESTADOR DE SERVICIO**, al **LICITANTE** que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, **RESIDENTE DE SERVICIO**, al representante de la **ENTIDAD** ante el **PRESTADOR DE SERVICIO** y **LA CONVOCANTE**, Área responsable de la contratación: la facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas que para este rubro será la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL LICITANTE"**

**PRIMERA.-** Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los **LICITANTES** de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los **LICITANTES** interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta **INVITACIÓN** se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

**EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:**

**DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (Se anexa formato).

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD RELACION CUANTITATIVA.pdf"*

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

El **LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-02 ESCRITO NACIONALIDAD.pdf"*

**DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

El **LICITANTE** presentará escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-03 ESCRITO ART 51 Y 78.pdf"*

**DOCUMENTO DD 04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA ENTIDAD** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-04 DECLARACIÓN INTEGRIDAD.pdf"*

**DOCUMENTO DD 05 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Se anexa formato)**

EL **LICITANTE**, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que los **LICITANTES** no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la LEY, la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la **LEY**.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-05 ESCRITO DOMICILIO.pdf"*





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 06 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **(Se anexa formato)**

a) De **EL LICITANTE**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de **EL LICITANTE**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Además del escrito de manifestación arriba mencionado, deberá anexar la siguiente documentación la cual servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios:

**a) Tratándose de persona moral:**

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

**b) Tratándose de persona física:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones y ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia de domicilio fiscal; constancia de la institución





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Se le informa a **LOS LICITANTES** que deberán tener conocimiento y observar el “Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); Publicado (D.O.F. 20-VIII-2015). Reformado (D.O.F. 19-II-2016 y 28-II-2017).

Para efectos de lo anterior, los Licitantes Integrarán en este **documento (DD06)** un oficio de Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos, de conformidad con el Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, Anexo Segundo, numerales 2 y 3.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-06 ESCRITO REPRESENTANTE LEGAL.pdf"*

**DOCUMENTO DD 07 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN**

Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.** (Se anexa formato).

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-07 DOCUMENTACION CONFIDENCIAL.pdf"*

**DOCUMENTO DD 08 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** (En su caso)

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalado, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta invitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-08 CONVENIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA.pdf"*

**DOCUMENTO DD 09 ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **(Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-09 ESCRITO NO CONFLICTO DE INTERESES.pdf"*

**DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME**

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** del carácter de MIPYME del **PRESTADOR DE SERVICIO**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las **copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social**. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y "ENTIDAD" es de la Administración Pública Federal.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-10 MANIFESTACION MIPYME.pdf"*

Carretera a La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

El formato que se anexa, debidamente requisitado.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-11 ENCUESTA TRANSPARENCIA.pdf"*

**PROCESO DE LA INVITACION**

**SEGUNDA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES, REVISIÓN PRELIMINAR, REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE LA INVITACION.**

**2.1.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.**

Origen de los fondos	Recursos Propios.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, <b>LA ENTIDAD</b> se sujetará al presupuesto autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida presupuestal <b>33501</b> .	

**2.2.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

Fecha para realizar la visita al sitio del trabajo.

No. DE INVITACION Y RUBRO	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE VISITA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN CON LOS LICITANTES
IO-013J2X002-E1-2021  <b>"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."</b>	En el Interior del Recinto Portuario del Puerto de Tuxpan, Ver.  El servicio relacionado con la obra pública consiste en la elaboración del proyecto ejecutivo del sistema contra incendios para el muelle fiscal, bodegas y patios realizando lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVIDADES PRELIMINARES.               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recopilación, análisis y evaluación de la información existente.</li> <li>· Visita de reconocimiento.</li> <li>· Definición de los parámetros de diseño.</li> <li>· Bases de diseño.</li> </ul> </li> <li>• ANTEPROYECTO.               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Evaluación de necesidades y cumplimiento con la normatividad.</li> </ul> </li> </ul>	<b>El 10 de agosto del 2021, a las 10:00</b> horas en la Sala de "M" de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y selección de la alternativa más apropiada.</li> <li>• PROYECTO EJECUTIVO: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de obra civil.</li> <li>• Proyecto de obra mecánica (equipamiento).</li> <li>• Proyecto de obra eléctrica.</li> <li>• Especificaciones particulares y generales.</li> <li>• Catálogo de conceptos.</li> <li>• Presupuesto base.</li> <li>• Reporte final.</li> <li>• Conclusiones y recomendaciones.</li> </ul> </li> </ul>	
--	---	--

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, visita al sitio donde se realizaran los trabajos. La **ENTIDAD** mostrará a los **LICITANTES** por una única vez el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, motivo de esta Invitación en la fecha y lugar indicado, en el **apartado anterior**.

**2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **la junta de aclaraciones a la invitación se llevarán a cabo el día 10 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala “M” de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA INVITACION**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en **LA INVITACION**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de EL REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con **LA INVITACION**.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de **LA LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección de **EL LICITANTE**, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado por **LA CONVOCANTE** en **LA INVITACION** para llevar a cabo dicho evento, **o ser enviadas a través de COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET** no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** conocerán que la presente **INVITACIÓN** inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo el cual se dará a conocer **el 26 de agosto del 2021, a las 17:00 horas**, y la firma del contrato correspondiente, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el artículo 27 de LA LEY.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, **EL LICITANTE** deberá utilizar el **ANEXO UNO**, de no utilizarlo **LA CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia de los interesados a la visita de obra y a la junta de aclaraciones, es optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan, presentar la manifestación de conocer el sitio de ejecución de los trabajos, así como recabar copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**, Cualquier modificación en **LA CONVOCATORIA**, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por **LOS LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Al finalizar **la junta de aclaraciones se entregará a los participantes que asistan una copia del acta** y se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **"LA CONVOCANTE"** ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**, **el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **2.4.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY y 43**, cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO, LA SFP** a través de **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En términos de lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **“EL CONTRATISTA”** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **LA ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, **LA SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por **LA SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**.

## **2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los **LICITANTES** deberán presentar sus proposiciones por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta CONVOCATORIA; y de conformidad al artículo 28 y 31 de la LOPSRM.

Es obligatorio que los **LICITANTES** en sustitución de la firma autógrafa firmen sus proposiciones con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, ya que, en caso contrario, se tendrán como no presentadas y serán desechadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones **será el día 20 de agosto de 2021 a las 10:00 horas (Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz)**, través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, en la Sala “M” de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.

Para la documentación que se entregue a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, **LOS LICITANTES** tendrán hasta las **09:59** horas del día 20 de agosto de 2021 (**Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz**), como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en LA INVITACIÓN. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto, recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Se procederá a la apertura de las Proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las Proposiciones recibidas en este Acto.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema COMPRANET y confirmadas las propuestas de los **LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el Documento PE-10 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN" de cada proposición recibida.

El servidor público designado por la **ENTIDAD** para presidir el acto, rubricará el Documento PE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, presentada por cada LICITANTE en su proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de LA CONVOCANTE, no sea posible descargar o abrir las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 de **EL REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Asimismo, "**LA CONVOCANTE**" difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de "**LA CONVOCANTE**" ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

**LOS LICITANTES** reconocerán que recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA INVITACIÓN**, hasta su conclusión.

## **2.6.- FALLO DE LA INVITACIÓN**

El **Fallo** se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

declaración de que la invitación, ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

**LOS LICITANTES** aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

**TERCERA.- IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA.**

El idioma en que se presentarán las proposiciones será **el español** y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente Invitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el SISTEMA MÉTRICO DECIMAL y los precios se indicarán en **MONEDA NACIONAL**, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si las fichas técnicas del fabricante para los equipos propuestos están en algún idioma que no sea el **español**, se deberá anexar, además de las fichas técnicas, una traducción completa de las mismas **al idioma español**.

Las presentes Bases son de observancia estricta, por lo que ninguna de las condiciones establecidas en estas, ni en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser materia de negociación.

**CUARTA.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la "**LEY**" y numeral I inciso b del artículo 63 de su "**REGLAMENTO**", "**LA CONVOCANTE**", para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los **LICITANTES**, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**LA CONVOCANTE**", y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas Bases de Invitación, ni en las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrá estar sujeta a negociación alguna, sin perjuicio de que "**LA CONVOCANTE**" pueda solicitar a **LOS LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- a) Escrito dirigido a **EL "LICITANTE"**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **"LA CONVOCANTE"** enviará un aviso a **EL "LICITANTE"** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, **EL "LICITANTE"** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por **"LA CONVOCANTE"** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL "LICITANTE"** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **"LA CONVOCANTE"** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

**"LA CONVOCANTE"** difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL "LICITANTE"**, el mismo día en que sean recibidas

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

**Para la evaluación de las proposiciones se verificará:**

**I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- 1.1.** Que cada documento contenga toda la información solicitada ya que si la falta de esta afecta la solvencia de la proposición será motivo suficiente para desecharlas;
- 1.2.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, registrado ante la Dirección General de Profesiones, la experiencia laboral específica en obras y/o servicios similares a los trabajos a realizar y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas. Conforme a lo establecido en la **Base Décima Cuarta**, numeral 1 inciso b) de estas bases de **Invitación**.
- 1.3.** Que los licitantes cuenten con los bienes y equipos científicos e informáticos adecuados, suficientes y necesarios, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 1.4.** Que la metodología de trabajo descrita sea aceptable porque demuestra que **EL LICITANTE** conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- 1.5.** Que **EL LICITANTE** acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, conforme a lo establecido en la Base Décima Cuarta, numeral 1 inciso a) de estas bases de **Invitación**.

**2.- Aspectos Financieros:**

- 2.1** Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en el Documento PT 04.- Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera, numeral 2 de estas bases de **Invitación**.

**3.- De los programas:**

- 1.1.** Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por **LA CONVOCANTE**;
- 3.2.** Que los programas de utilización de equipo, mano de obra y materiales, sean congruentes con el programa mensual de erogaciones calendarizado de ejecución general de los servicios;
- 3.3.** Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **EL LICITANTE** y con la metodología de trabajo a realizar;

**4.-De los bienes y equipos científicos e informáticos:**

- 4.1.** Que el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, y en general el necesario para el desarrollo de los trabajos, considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de estas bases de licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y/o equipo presentado por el **LICITANTE**.
- 4.2.** Que las características y capacidad de los bienes y equipos científicos e informáticos, considerados por el **LICITANTE**, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología para el desarrollo de los trabajos propuesto por el **LICITANTE**, o con las restricciones técnicas, cuando **LA ENTIDAD** fije un procedimiento.
- 4.3** Que en los bienes y equipos científicos e informáticos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

**5.-De los materiales:**

- 5.1.** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **LICITANTE** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate,
- 5.2.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en estas bases de **INVITACION**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**6.-Del personal:**

- 6.1.** Que el personal administrativo, técnico y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- 6.2.** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la metodología propuesta por el **LICITANTE**, para la realización del servicio considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- 6.3.** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios.
- 6.4.** Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de estas bases de Invitación.

**7.- Evaluación Económica:**

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II.** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el **LICITANTE** sean aceptables, es decir, que sean acordes el presupuesto elaborado por la convocante y las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o conformando la propuesta total.
- III.** Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en estas bases de licitación, y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

**7.1.- Del presupuesto de obra:**

- a)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b)** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- a) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, así como en las demás disposiciones que emita **LA SFP** y en estas bases de licitación, debiendo cumplir:
  - b) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y estas bases de **INVITACION**.
  - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - d) Que los costos básicos del personal se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y especialistas, conforme a lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y en estas bases de licitación.
  - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
  - f) Que los costos horarios por la utilización de los bienes y equipos científicos e informáticos requeridos se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- 7.3.-** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el **REGLAMENTO** y en estas bases de Invitación, considerando además:
- a) Que los costos de los materiales considerados por **EL LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de Invitación;
  - b) Que los costos del personal a utilizar considerados por **EL LICITANTE**, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
  - c) Que los costos horarios de los bienes y equipos científicos e informáticos se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- 7.4.-** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y en estas bases de invitación, debiendo además considerar:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**b)** Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de **EL LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los servicios, de acuerdo con los artículos 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

**c)** Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases de licitación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

**7.5.-** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por **EL LICITANTE** sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214 a 218 del **REGLAMENTO**.

**a)** Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al prestador de servicio, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos en su caso;

**b)** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

**c)** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

**d)** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

**e)** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo solicitado en las bases de licitación.

**7.6.-** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

**7.7.-** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

**7.8.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y bienes y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por los Licitantes

## **8. EVALUACIÓN**

**Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**LA CONVOCANTE** en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de **INVITACIÓN** y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que **LA CONVOCANTE** señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio **No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.**

La evaluación de las proposiciones se realizarán de acuerdo a lo indicado en los artículos 63 fracción I, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará entre los **LICITANTES**, de acuerdo a lo indicado en el quinto párrafo del Artículo 38 de la **LEY** y a lo indicado en el Artículo 67 fracción primera del **REGLAMENTO**.

## **9. INCONFORMIDADES**

Las personas que participen en esta Invitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la **LEY**.

## **10. DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la **SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

## **QUINTA.- ANTICIPO**

Para la prestación del servicio la APITUX otorgara el 30% de anticipo del monto contratado.

## **SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN**

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** no podrá subcontratar ninguna parte de los estudios de la presente Invitación.

## **SÉPTIMA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- a).- Que la fecha estimada para el inicio de la obra será el **día 01 de septiembre de 2021.**
- b).- Que el plazo para la conclusión de la obra será de **90 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos. (Fecha máxima de terminación el **29 de noviembre de 2021**).

Carretera a La Barra Nueva, P.O. Box 100, Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**OCTAVA- MODELO DE CONTRATO**

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXV y 46 de la **“LEY”** y 79 del **“REGLAMENTO”** se adjunta el Documento **PT 02** Modelo de Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, al que se sujetarán **“LA ENTIDAD”** y **“EL LICITANTE”** adjudicatario.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO**

Para efectos de pago se formularán estimaciones por períodos **mensuales** de los trabajos ejecutados **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, deberá presentarlas a la Residencia de Servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, **EL LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la **RESIDENCIA DE SERVICIO** por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones del artículo 127, 128, 130, 131, 132 y 133 del **REGLAMENTO**.

La Residencia de Servicio enviará la estimación autorizada enviará la estimación autorizada a la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de servicio, como lo establece el Art. 54 del **LA LEY**, siempre que se hubiere verificado que se alcanzaron las metas estipuladas. Dicho pago se hará en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Cita En carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Ejido la Calzada en Tuxpan, Ver, a través del sistema de pago de cadenas productivas de Nafinsa.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, el Departamento de Concursos y Contratos de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, rechazará el documento y lo devolverá a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En los casos en que **LA ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** sean compensadas en la estimación siguiente.

**DÉCIMA. - MARCO NORMATIVO**

Al formular la proposición **“EL LICITANTE”** tomará en cuenta:

Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el proyecto; y sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones generales, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, y en general a las presentes bases de **INVITACIÓN**.

**DÉCIMA PRIMERA.-PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.**

En relación con los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en el inciso anterior, cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el procedimiento para el ajuste de costos se sujetará a lo indicado en el artículo 58 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo indicado en los Artículos del 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el contrato o en los convenios aplicables. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;

La **ENTIDAD** Considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base a los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- 1.1.- Para insumos de procedencia extranjera y que no se encuentren dentro de ninguna de las categorías de Bienes de producción neta (INPP con servicios), e Insumos de las obras públicas (Actualización de costos de las obras públicas) y con Servicios, el número índice se determinará con el valor promedio de los últimos diez días de cada mes de la paridad peso-dólar, que publica diariamente el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana".
- 1.2.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.
- 1.3.- Las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como C.P.P., T.I.I.E. y T.I.I.P.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá presentar a LA **ENTIDAD**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de LA **LEY**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la presente Licitación, **ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas "COMPRANET", de conformidad al artículo 28 y 31 de la LOPSRM.

**REQUISITOS ADICIONALES**

**DÉCIMATERCERA.-** Además de los requisitos antes mencionados, el **LICITANTE** al formular su proposición deberá cumplir y aceptar lo siguiente:

- a) Que los servicios se llevarán a cabo con sujeción a: la **LEY** y su **REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones generales, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, en el Documento PE 07 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo incluyendo sus análisis básicos y/auxiliares; el Documento PE 11 Programa mensual calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado y cuantificado, Documento PE 12 Programa mensual de erogaciones





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

a costo directo calendarizado y cuantificados de: inciso b) Bienes y Equipos científicos e informáticos; los precios unitarios señalados en el documento PE 10 catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.

- b) Que deberá tener durante la ejecución de los trabajos, permanentemente un (técnico responsable de los trabajos) **Superintendente de Servicio** quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de las presentes bases de invitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de ejecución de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades del servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, Términos de referencia y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el **Superintendente de Servicio** debe estar facultado por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

La **ENTIDAD** en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de Servicio, y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

- c) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- d) Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, que hubiera proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas y en su caso, realizar los estudios e investigaciones que estime necesarias, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justifica la reclamación alguna de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en cuanto a los precios





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- e) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estas bases de licitación.
- f) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de servicio anotadas por "**LA CONVOCANTE**" en el Documento PE 10 catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, justificará reclamación alguna de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en relación con los precios unitarios respectivos.
- g) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas para construcción e instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- h) Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.
- i) Que propone precios oficiales para los insumos que se ofertan al público, puestos en obra por los contratistas.
- j) Que al contrato y sus revalidaciones anuales, en su caso, se agregarán los respectivos programas de ejecución general de los trabajos y los Programas de Utilización de la bienes y equipos científicos e informáticos, correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente, de común acuerdo con LA ENTIDAD dichos documentos.
- k) Que los ajustes a los Programas de ejecución general de los trabajos y al Programa de Utilización bienes y equipos científicos e informáticos, motivados por lo que se indica en el inciso anterior, no implicarán cambio en los precios unitarios señalados por él mismo en su propuesta económica.
- l) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios presentados en su propuesta económica, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y las presentes bases de licitación.

Que al determinar sus costos directos, tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en relación con los precios unitarios respectivos;

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. El **anexo por separado deberá presentarse el análisis** detallado de los cargos que





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por estar convenidas como obligaciones adicionales o por que derivan de un impuesto o derecho que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del **REGLAMENTO**, por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, se efectuará el cargo adicional correspondiente (5 AL MILLAR).

**m)** Que la relación de conceptos de trabajo y de cantidades para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:

**1.** Se llenará preferentemente a máquina o por computadora y de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 10 catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

**2.** Se anotarán los importes de los precios unitarios en pesos, con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

**3.** En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad anotada por **LA CONVOCANTE** por el precio unitario propuesto por el **LICITANTE**, con aproximación al centésimo.

**4.** En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

y el importe del análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

**5.** De acuerdo con las correcciones que en su caso por errores aritméticos se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.

- n)** Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, o Resolución Miscelánea Fiscal más actualizada que se tenga, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, se requiere que las autoridades fiscales emitan oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, corresponde a la autoridad fiscal otorgar un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Así mismo, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, con base en el Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de febrero de 2016.

- o)** No podrán participar en ésta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- p)** Se considera de carácter obligatorio el uso de la **BITÁCORA ELECTRÓNICA**, atendiendo lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM), Artículo 122 del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRM), así mismo como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 09 de Septiembre de 2009, por el que se establece los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obras públicas por medio de remotos de comunicación electrónica.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Derivado de lo anterior el licitante ganador deberá presentar al Administrador local de esta entidad, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que el Superintendente de Servicio propuesto cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL) y será la autorizada para crear, firmar, abrir, cerrar y dar seguimiento a notas de la Bitácora Electrónica.

**DÉCIMA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes deberán integrar lo señalado en la presente **INVITACION** y contendrán:

**PROPUESTA TÉCNICA**

**DOCUMENTO PT 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**El presente documento deberá entregarse debidamente firmado de conocimiento por EL LICITANTE en todas sus hojas** y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido **LA ENTIDAD**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, que las integran, en caso de que **LA ENTIDAD** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en estas bases de **INVITACIÓN**. Cualquier modificación a la **INVITACIÓN**, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

**Todas las disposiciones que contengan las ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 BASES de CONTRATACION.pdf"*

**DOCUMENTO PT 02.- MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y **en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.**

Se anexa el modelo de contrato de servicio de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado al que se sujetará la ejecución de los trabajos. Este modelo es acorde a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 MODELO DE CONTRATO.pdf"*





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PT 03.- DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como los términos de referencia, que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de **INVITACIÓN**. (Se anexa formato), además deberá:

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.pdf"*

**DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA**

**1.- Para demostrar la experiencia, capacidad técnica de la empresa y del personal de la misma, se deberá:**

- a) Presentar en papel membretado una relación de contratos que el Licitante tenga celebrados o que haya realizado en servicios y/o trabajos similares, al de las presentes bases de Invitación, en las que sea comprobable su participación, que haya celebrado con la Administración Pública Federal y Estatal, como con el sector privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, breve descripción de los servicios e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copias de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por las partes contratista y dependencia o entidad encargada de la contratación. **Las empresas deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen especialidad, experiencia y la capacidad técnica en servicios y/o similares a los que se licitan. De no presentar estos documentos como se requiere será causa de desechamiento.**

Los contratos de trabajos a evaluar deberán ser SIMILARES en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud a los solicitados en estas bases de **INVITACIÓN**.

- a) **Currículum con firma autógrafa** de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del **LICITANTE, organigrama y escrito** en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios; e indicando los cargos que ocuparán, **anexando** copia simple legible con firma autógrafa de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado (se anexa formato). **De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.**

**Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir como REFERENCIA para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (Perfiles) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM). (Se anexa copia).**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En el organigrama deberá incluir un **Superintendente de Servicio**, quien deberá demostrar ante **LA ENTIDAD** que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura (Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero Constructor, Ing. Mecánico eléctrico) y que ha dirigido en su totalidad servicios SIMILARES al licitado en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud.

El **Superintendente de Servicio** deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA ENTIDAD** en términos de la Ley General de Profesiones.

El **Superintendente de Servicio (Técnico Responsable)** que sea propuesto por **EL LICITANTE**, deberá tener experiencia como superintendente de servicio en trabajos de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente Invitación; deberá anexar además del currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente su experiencia así como la documentación que demuestre la relación laboral con el **LICITANTE**.

Deberá anexar Actas de entrega recepción física de servicios, que haya realizado, en trabajos similares al de la presente Invitación, en cuanto a características, complejidad y magnitud, u hojas de bitácora de servicios y/o proyectos las cuales deberán estar debidamente legibles y foliadas y estar referidas al contrato que se haya realizado o que se esté realizando, ó estimaciones de servicios y/o proyectos debidamente firmadas y avaladas por el contratante, o cualquier otro documento que acredite la experiencia en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente Invitación, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de servicio propuesto por EL LICITANTE. **(Únicamente se tomara en cuenta esta documentación para evaluación).**

**Del demás personal técnico que propongan, se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Currículum con firma autógrafa.
- Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
- Documentación mediante una carta de compromiso que demuestre la relación laboral con EL LICITANTE.

El **Superintendente de Servicio** propuesto (**Técnico Responsable**), **deberá contar con la firma electrónica avanzada**, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, **EL LICITANTE** ganador deberá presentar al Administrador Local de esta dependencia, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que dicha persona cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL)

**EL LICITANTE si no cumple con lo solicitado en el inciso b) del documento PT 04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA será motivo de desechamiento** de la propuesta.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**2.- La capacidad financiera** de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no (de acuerdo a lo estipulado en el artículo "32 A" del Código Fiscal de la Federación) de los últimos dos ejercicios fiscales (**2019 y 2020**), o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realizó los estados financieros, copia simple con firma autógrafa de su cédula profesional e IFE (por ambos lados).

Además, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva actualizada sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y documento expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva.

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (**CNT**) de **EL LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **10%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- b) Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC** sea igual o mayor de **1.1** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**) sea igual o mayor a **1.33** unidades.
- c) Que **EL LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre el activo total (**AT**) sea igual o menor **75%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA.pdf"*

**DOCUMENTO PT 05.- METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Se deberá entender como metodología el **"QUE"** se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Esta metodología, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su Documento.- **PE 10** Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición, pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en estas bases de Invitación, a saber: (Documento.- **PE 11** Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado cuantificado; (Documento.- **PE 12** Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra, b) Bienes y Equipos científicos e informáticos, c) Materiales, d) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios.

Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Términos de Referencia y especificaciones particulares
- Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- Equipo.
- Insumos y personal que intervendrá en los servicios

En el caso de que la metodología de trabajo presentada por **EL LICITANTE** sea una transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se anexan a estas bases de Invitación, la proposición será desechada de las bases de Invitación.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 METODOLOGIA DE TRABAJO.pdf"*

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 CARTA DE PROPISICION.pdf"*

**DOCUMENTO PE 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**EL LICITANTE** deberá enterarse del contenido de los Términos de Referencia, que sean entregadas en las presentes bases de la licitación y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el **DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, EN LO PARTICULAR Y EN GENERAL A LA PROPOSICIÓN.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 TERMINOS DE REFERENCIA.pdf"*

**DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar **por jornada de trabajo** e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de los servicios. **No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.
- El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales de la Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

**Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de trabajo e integración de los salarios, vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.**

**Se deberá de considerar como mínimo un 10% de mano de obra local, en la integración de su proposición. Por lo tanto, en el Documento PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN deberán indicar la mano de obra local que será contratada y el porcentaje que representa del total de la plantilla de personal de campo.**

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

Se anexa tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (**Perfiles**) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. (CICM), los que deberán de servir de REFERENCIA a los licitantes para **determinar los sueldos y honorarios profesionales de todo el personal técnico que se proponga.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**En virtud de lo anterior los licitantes deberán considerar como referencia el tabulador de valores mínimos recomendados de sueldo base mensual (salario base) del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., conforme al nivel, categoría, e importe y sobre todo considerando que el personal que propongan, deberá cumplir con el perfil de los profesionistas establecido en dicho tabulador.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 CALCULO SALARIO REAL.pdf"*

**DOCUMENTO PE 04 RELACIÓN, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y/o equipo, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, en el formato anexo o presentado en computadora.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución del servicio, considerando el equipo necesario y suficiente, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad, indicando si son de su propiedad, arrendado, con o sin opción a compra, su ubicación física, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA ENTIDAD** no reconocerá ningún sobre costo por la inobservancia de este precepto.

De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copias de las fichas técnicas que proporciona el fabricante de cada uno de ellos, en las que se describan todas sus características.

Así mismo indicar sí el equipo es de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias y que no lo tiene comprometido en la ejecución de otras obras; **en el caso de equipo arrendado, con o sin opción a compra, se anexará además una carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por los LICITANTES.**

Si el equipo propuesto es con opción a compra deberá de anexar la documentación del o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA ENTIDAD** verifique su autenticidad.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo " PE-04 COSTOS HORARIOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS**

Este documento debe presentarse en papel membretado de la empresa elaborado por el **LICITANTE**.

El análisis se sujetará al **formato que se anexa**, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 COSTOS INDIRECTOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.**

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa elaborado por **EL LICITANTE**.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen en su caso, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **"EL LICITANTE"**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Para la determinación del **costo de financiamiento**, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; C.P.P., C.C.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia.

El **cargo por utilidad**, es la ganancia del contratista por la ejecución de cada concepto de trabajo, expresado por un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

**Los cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derechos que se cause con motivo de la ejecución de la obra y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento ni del cargo por utilidad.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes en la materia, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios, se indicará en el Documento **PE 07 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, incluyendo sus análisis de básicos y/o auxiliares.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo " PE-06 COSTO FINANCIAMIENTO\_CARGO UTILIDAD Y ADICIONALES.pdf"*

**DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.**

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa, elaborado por **EL LICITANTE.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y/o equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el **REGLAMENTO** y en estas bases de Invitación.

Se deberán presentar los análisis de precios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en el Documento **PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

El análisis de los precios de los conceptos de trabajo deberá ser estructurado con costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo este último el que se traslade al Documento **PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

El costo directo incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal, materiales, equipo, que rigen en el lugar de los trabajos en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y/o equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, consignados en los Documentos correspondientes a: **PE 03 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS**, **PE 04 RELACION, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**, y **PE 09 RELACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARAN EN LOS SERVICIOS**, respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**El costo indirecto** deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al **PE 05 Análisis, cálculo e integración de costos indirectos**.

**El costo de financiamiento** de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al **PE 06 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales**.

**El cargo por utilidad** será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente **PE 06 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales**.

**Los cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

**En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BÁSICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.** Si **EL LICITANTE** elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse desglosados, además de incluir una relación de los mismos en el presente Documento.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 PRECIOS UNITARIOS.pdf"*





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Deberá de presentar en papel membretado una relación de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por: materiales, mano de obra y equipo, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las unidades de medición, las cantidades a utilizar, los costos unitarios y sus importes, sin incluir el IVA.

**Se deberá de considerar como mínimo un 10% de mano de obra local, en la integración de su proposición. Por lo tanto, en este Documento PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN deberán indicar la mano de obra local que será contratada y el porcentaje que representa del total de la plantilla de personal de campo.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 EXPLOSION DE INSUMOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 09 RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS.**

Se relacionarán los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **indicando en forma tabular: descripción, cantidad, unidad y costo puesto en el sitio de utilización**, siendo éste el que se traslade para la estructuración del costo directo en la elaboración de los precios que cotice.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 RELACIÓN COSTOS MATERIALES.pdf"*

**DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, o presentado en computadora

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra conforme a lo establecido en la "**LEY**". Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta para establecer el monto corregido de la proposición, en su caso.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la **ENTIDAD** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el Documento **PE 07 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BÁSICOS Y/O AUXILIARES**, en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo " PE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO**

Requisitado y firmado en el formato anexo, se presentara el Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de trabajo y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.pdf"*

**DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Deberá presentar requisitado y firmados de acuerdo a los formatos anexos, Programas **mensuales** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, **para los siguientes rubros:**

**a) MANO DE OBRA**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

**b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

**c) MATERIALES**

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

**d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 PROGRAMA A COSTO DIRECTO.pdf"*

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS**

Se presentara conforme a lo indicado en la base Primera de esta Convocatoria, que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados.

**DÉCIMA QUINTA.-CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS**

**LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:**

**A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**

1. La falta de información o documentos requeridos en las bases de **INVITACION** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de **INVITACION** que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa.
4. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA INVITACION**.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las bases de **INVITACION**.
8. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**.
9. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
  - 9.1. Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana (**Documento DD 02**)
  - 9.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY (Documento DD 03)**.
  - 9.3. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento DD 04**).
  - 9.4. Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA (Documento DD 06)**.
  - 9.5. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA INVITACION (Documento PT 03)**.
10. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la base Décima cuarta de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado por el mecanismo de evaluación binario" de **LA INVITACIÓN**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

**B.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

1. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Décima Cuarta numeral 1 inciso b) de esta **INVITACIÓN** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.
2. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **la presente INVITACIÓN**, conforme a lo establecido en la **Base Décima cuarta numeral 1 inciso a).**
3. Que **EL LICITANTE** no proponga los equipos adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se licitan, en el plazo señalado en el inciso **b) de la Base Séptima** de esta **INVITACIÓN**.
4. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una **copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de las bases de licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los servicios que se licitan.**
5. Que con la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en la BASE DECIMA CUARTA DOCUMENTO **PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDADE TECNICA Y FINANCIERA Numeral 2.**
6. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en obras SIMILARES.
7. Que **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP).
8. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa mensual de ejecución de los trabajos y erogaciones, calendarizado y cuantificado, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
9. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipos, no sean congruentes con los consumos y rendimientos





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

10. Que en los bienes y equipos científicos e informáticos, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
11. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, **en lo solicitado para el Documento PE 08 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, incluyendo su análisis de básicos y/o auxiliares** en la base Décima cuarta de estas "Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, y en **LA "INVITACION"**; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
12. Que los precios unitarios propuestos por **EL "LICITANTE"**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
13. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en **LA "LEY", EL "REGLAMENTO" y LA "INVITACION"**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
14. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por en **LA INVITACIÓN**, especificaciones particulares y generales.
15. Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
16. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, fichas técnicas y cotizaciones por escrito del proveedor de los materiales más significativos, para que **LA CONVOCANTE** este en posibilidades de verificar dicha información.
17. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.
18. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y esta **INVITACIÓN.**
19. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.
20. Que en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

21. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en lo solicitado para el Documento **PE 06** Análisis, calculo e integración de costos indirectos en la Base Décima Cuarta de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y en **LA INVITACION**, cuando su incumplimiento afecte la **solvencia de la proposición**.
22. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO**, en lo solicitado para el Documento **PE 07** “Análisis, calculo e integración de costo por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales en la Base Décima Cuarta de estas “Bases de contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado y en **LA INVITACION**; cuando su incumplimiento afecte la **solvencia de la proposición**.
23. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables. **LA CONVOCANTE** considerara que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe mayor o menor al 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; en estos supuestos, se determina que la proposición de que se trate presenta un **PRECIO NO ACEPTABLE** deberá ser desechada del procedimiento de contratación. Lo anterior, con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 de **LA LEY**, artículo 71 de **EL REGLAMENTO**.
24. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; cuando su incumplimiento afecte la **solvencia de la proposición**.

**DÉCIMASEXTA.- LICITACIONES DESIERTAS**

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la Invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA INVITACION** o sus precios de insumos no fueren aceptables para “**LA CONVOCANTE**”, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de “**LA CONVOCANTE**” y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

**Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;**

Carretera a La Trinchera, s/n, Col. San Andrés, Tuxpan, Ver., C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la Invitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad. La determinación de dar por cancelada la Invitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los **LICITANTES** y al OIC, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la **"LEY"**.

**DÉCIMASÉPTIMA.- CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS**

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de **LA LEY**, las proposiciones desechadas durante la Invitación podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la **ENTIDAD** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **"LA CONVOCANTE"** podrá, a solicitud del **EL LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así **"LA CONVOCANTE"** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de **EL "REGLAMENTO"**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a los **LICITANTES** o destruirse por **"LA CONVOCANTE"** las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como solventes en el proceso de contratación. Excepto las tres proposiciones solventes con mayor puntaje incluyendo la ganadora y, en su caso, aquellas proposiciones que habiendo sido objeto de aplicación del mecanismo de puntos sean iguales o inferiores en monto a la propuesta solvente más baja; dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **"LA CONVOCANTE"**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de **LA LEY** y primer párrafo del 264 del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA OCTAVA.- FIRMA DEL CONTRATO**

Previo a la firma del contrato, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.

**Personas morales:**

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
- Cédula de identificación fiscal.
- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
- Identificación oficial de los representantes legales. (Credencial para votar)
- En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimos párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2019, o Resolución Miscelánea Fiscal más actualizada que se tenga, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

Así mismo, con el nuevo procedimiento administrativo para el pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes, Constancia del domicilio fiscal, poder notarial del Representante Legal, y constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato y sus anexos en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en carretera a la barra norte km. 6.5 ejido la calzada Tuxpan, Ver., el día **30 de agosto de 2021, a las 12:00 horas**, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20%) del monto del contrato**, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de **LA LEY** y 91 del **REGLAMENTO**

En esta **INVITACION** conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 de **EL REGLAMENTO**, no se tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de **LA LEY**, y la **ENTIDAD** podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de **LA LEY** y 74, fracción V del "**REGLAMENTO**".

Se le hace de conocimiento a **EL LICITANTE** que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

El **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>

**DÉCIMA NOVENA.-** Si EL LICITANTE ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de LA LEY.

**VIGÉSIMA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.- EL PRESTADOR DE SERVICIO** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de EL **REGLAMENTO** a **LA ENTIDAD** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA ENTIDAD** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de EL **REGLAMENTO**.

Al término de la obra deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía que será por el diez (10%) del monto de los trabajos, previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de LA **LEY**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA.-** Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, EL LICITANTE deberá entregar el formato de encuesta que se anexa para el Documento DD II Encuesta de transparencia, debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.

**VIGÉSIMASEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y NORMATIVIDAD SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES LA SIGUIENTE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgada a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitores, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privaciones de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores público extranjeros es perseguido y castigado, independientemente de que el funcionario sea acusado o no.

Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la revisión patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan en cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para ser o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres mes a dos años para desempeñar otro empleo. Cargo o comisión pública.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salarió mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherente al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la LEY respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

**Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar sus suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."**

**VIGESIMATERCERA.- EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con **LA LEY** General de Población y su **REGLAMENTO**.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LEY General de Población.

**VIGÉSIMACUARTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la **SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con actos de que se trate.

**POR LA CONVOCANTE**

---

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.**

**FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL  
LICITANTE**

- 
- 1) Razón Social del Postor.
  - 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**ANEXO UNO  
ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES \_\_\_\_\_ (señalar si es la primera. segunda o ....)**

**Nombre de EL LICITANTE.- \_\_\_\_\_**

**Datos generales:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Además tratándose de personas morales:

Descripción del objeto social de la empresa: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales: \_\_\_\_\_

De haberlas, sus reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_

Nombre de los socios: \_\_\_\_\_

Del representante legal:

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación: \_\_\_\_\_

Identificación oficial.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la **Invitación** No. \_\_\_\_\_ **(Señalar número de Invitación)** relativa a \_\_\_\_\_ **(Especificar la descripción general de los trabajos).**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION.**

**(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de la LEY y 39 de EL REGLAMENTO, las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).**

**Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)**

**Pregunta 2.-**

**Pregunta n.-**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1.- Para agilizar el acto de la junta, EL LICITANTE que decida entregar personalmente su solicitud en la junta de aclaraciones, podrá, además de lo anterior, traer los datos de forma electrónica.**

**NOTA 2.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, EL LICITANTE desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en las bases de invitación.**

**NOTA 3.- Favor de quitar al formalizar este escrito, los textos que están entre paréntesis con letra tenue incluyendo las notas.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 02**

**MODELO DE CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
OBRA PÚBLICA A PRECIOS  
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CONTRATO No.** -----

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN ADELANTE “LA APITUX”**, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ----- -- REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CALIDAD DE-----, EN LO SUCESIVO Y “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. “LA APITUX” DECLARA QUE:**

**I.1.- PERSONALIDAD** Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 31,157, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año.

**I.2.- CONCESIÓN.** LA “**APITUX**” cuenta con un Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

**I.3.- REPRESENTACIÓN.** El----- es el Representante Legal y Director General de “**LA APITUX**”, cuenta con todas las facultades para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato. Lo anterior; según consta en la escritura número ----- de fecha----- del año----otorgada ante la fe del Notario Público número ----- Lic.-----; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, de fecha----de -----del año -----

**I.4.- OBJETO.** Su objeto social comprende la administración portuaria integral de Tuxpan mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del TÍTULO DE CONCESIÓN, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren la zona de desarrollo del PUERTO.

**I.5.- ADJUDICACION.** El presente contrato se adjudica mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de conformidad en lo dispuesto en el artículo fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**I.6.- AUTORIZACION PRESUPUESTAL.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "LA APITUX" se sujetará al presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021 con oficio de liberación de la inversión No. J2X/DG/OLI/001/2021 de fecha de 18 de enero de 2021 con cargo a la partida presupuestal **62602**.

**I.7.- DOMICILIO.** El domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera a la Barra Norte, km. 6.5, Ejido La Calzada, Tuxpan Veracruz. C.P. 92800.

**II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE.**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.- Acredita su Legal existencia** con la Escritura Pública Número ----- de fecha ---- de ----- de -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario No.---- de la Ciudad de -----, Estado de ----- y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cubriéndose los derecho correspondientes según Recibo No. ----, en la Ciudad -----, Estado de -----, el día ----- de ----- de 19----, bajo el número ----- del libro ----- del tomo ----- a fojas -----frente.

**II.3.-** Su Representante el C. -----, con carácter ya indicado cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública No.-----volumen número -----, de fecha ----- de ----- de 200--, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----, de la Ciudad de -----, Estado de ----- y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad -----, Estado de ----- el día ----- de ----- de 200--, bajo el número ----- volumen ----- del libro -----.

**II.4.-** Su Registro Federal de Contribuyente es: -----.

**II.5.-** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.- Tiene establecido su domicilio en:** ----- No-----, col.-----, Código Postal ----, en la ciudad de -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**II.7.-** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento. Conoce la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos. Conoce las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia y en general toda la información requerida para los trabajos materia del presente instrumento.

**II.8.-** Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.9.-** Actividad "EL PRESTADOR DE SERVICIO", declara que tiene como objeto: -----

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de la siguiente manera: **Carretera a La Barra Norte, Km. 6.5 S/N, S/E. Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del contrato.- “LA APITUX”** encomienda a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** la realización de los trabajos consistentes en: ----- y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señaladas en el numeral 11.7 del apartado de declaraciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, a los términos de referencia, a los planos, especificaciones particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos.

Los programas autorizados, presupuestos, planos y especificaciones particulares a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. Monto del contrato.-** El monto total del presente contrato, es de \$.....m. n.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado \$.....lo que hace un total de \$.....m.n.).

**TERCERA. Plazo de ejecución.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de -----días naturales. El inicio de los trabajos será del día-----de----- del año 2021 y se concluirán a más tardar el día .....de ..... del año 2021, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos pactados; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción V, 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CUARTA.- Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- LA “APITUX”** pondrá a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 19 y el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**QUINTA. Forma de Pago.-** En apego a lo señalado en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante **la formulación de estimaciones mensuales**, la cual deberá acompañarse con la documentación que acredite la procedencia de su pago, las que serán presentadas por **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, a **EL RESIDENTE DE SERVICIO** de **"LA APITUX"**; dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del comprobante señalado en líneas anteriores; acompañadas de la Documentación que acredite la procedencia de su pago; **EL RESIDENTE DE SERVICIO** de **"LA APITUX"** revisará y autorizará





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

las estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **“LA APITUX”** en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por **“EL RESIDENTE DE SERVICIO”** de **“LA APITUX”**, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en la cuenta de cheque número ----- de Banco -----, Clabe interbancaria: -----, una vez que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** entregue la factura respectiva y que ésta satisfaga los requisitos fiscales correspondientes, vía sistema (Cadenas Productivas, NAFIN). **“LA APITUX”** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** aceptan que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

**EL RESIDENTE DE SERVICIO** de **“LA APITUX”**; efectuará la revisión y autorización de la estimación que presentará **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, la cual deberá de acompañarse con la documentación soporte que lo avale, misma que será presentada de acuerdo al programa autorizado por trabajos ejecutados.

En caso de incumplimiento por parte de **“LA APITUX”**, respecto al pago de las estimaciones correspondientes, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, podrá solicitar el pago de los gastos financieros; asimismo tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **“LA APITUX”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**SEXTA. El Responsable de los trabajos “LA APITUX”**.- En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; **“LA APITUX”** nombrará al **RESIDENTE DE SERVICIO**, como el servidor público responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, seguimiento y revisión de los trabajos, y que representa a **“LA APITUX”** ante **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y ante terceros, en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realicen, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**SÉPTIMA. Garantías**.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

Carretera a La Paz y su Reglamento, las garantías siguientes: Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**a). Fianza para el anticipo.-** Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por la cantidad del monto concedido como anticipo tanto para que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** reciba la notificación por escrito del monto concedido para la compra de equipos y materiales de instalación permanente; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

**b). Fianza de cumplimiento.-** Fianza a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por el 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato sin IVA por la cantidad de \$-----. Cuando los trabajos objeto de este instrumento se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios, por otra u otras equivalentes al importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. Esta fianza deberá constituirse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, **LA “APITUX”** procederá a la rescisión administrativa del contrato, sin ninguna responsabilidad.

**c). Garantía para responder por el servicio mal ejecutado o vicios ocultos.-** Concluidos los trabajos **“EI PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **EI PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá constituirse fianza por el equivalente al (10%) diez por ciento del monto ejercido de los trabajos materia del presente instrumento transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos quedará automáticamente cancelada la fianza.

Quedaran a salvo los derechos de **LA “APITUX”** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este artículo.

**OCTAVA. Anticipos.-**Para que **“EI PRESTADOR DE SERVICIO”** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, **“LA APITUX”** otorgará un anticipo por la cantidad de \$ ..... más el 16% del impuesto al valor agregado \$ ..... lo que hace un total de \$ ..... (..... m.n.) lo que representa un % del importe total del presente contrato.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

El anticipo se entregará a **“EI PRESTADOR DE SERVICIO”** el día..... de ..... del 2021, previa entrega que efectúe éste a **“LA APITUX”** de la garantía a que se alude en la Cláusula Séptima inciso A del presente contrato. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si **“EI PRESTADOR DE SERVICIO”** no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto este deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgaran anticipos para el o los convenios que se deriven del presente contrato que se celebren en los términos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos que se generan durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

**NOVENA. Ajuste de Costos.-** Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por **“LA APITUX”**, quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos por servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al prestador de servicio, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones o en su caso la fecha de presentación de la cotización de los servicios.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **“LA APITUX”** quien lo promueva.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **“LA APITUX”**, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** para reclamar el pago. **“LA APITUX”**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Producto; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos por servicios ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **“LA APITUX”** a solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas de Nacional Financiera, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicio.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el prestador de servicio haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en: **“-----”** determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- c) En el caso de trabajos por servicios en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En este caso, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, Lo anterior, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DÉCIMA. Recepción de los trabajos.-** Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se sujetarán al siguiente procedimiento:

Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a comunicar a **“LA APITUX”** de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten e incluirá la respectiva estimación; con objeto de que **“LA APITUX”**, dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de **“LA APITUX”**, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando bajo responsabilidad de **“LA APITUX”**, en los términos establecidos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad aplicable.

**“LA APITUX”** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** procederán dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no acuda con **“LA APITUX”** para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; **“LA APITUX”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total; **“LA APITUX”** pondrá a disposición de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo para poder finiquitar los trabajos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y demás relativos aplicables, así mismo deberá presentar la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

**DÉCIMA PRIMERA. Confidencialidad.-** **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnico o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los trabajos aquí pactados; por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **“LA APITUX”** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar. Las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DECIMA SEGUNDA. Representante de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos consistentes en: - ----- en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

**LA “APITUX”** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en los respectivos términos de referencia correspondientes a este proceso de contratación.

**DÉCIMA TERCERA. Relaciones Laborales.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA APITUX”** en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA APITUX”**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** la reintegrará a **“LA APITUX”** en igual término.

**DÉCIMA CUARTA. Modificación en monto y plazo convenido, “LA APITUX”** de conformidad en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados, debiéndose formular las estimaciones específicas.

**DÉCIMA QUINTA. Responsabilidades de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obligan a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento, cumplan con las Normas de Calidad aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en el presente contrato. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA APITUX”**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos ejecutados. En cuyo caso, se requerirá la pre-





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

aprobación expresa y por escrito de **“LA APITUX”** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que, se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases de licitación, asimismo, las responsabilidades, daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y serán independientes de la responsabilidad jurídica civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

**DÉCIMA SEXTA. Obligacional de respeto a los derechos humanos.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión. El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será causal de responsabilidad jurídica.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “LA APITUX”** determinará las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos, estipulados en las fechas pactadas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la demora respecto de la fecha de conclusión de los trabajos pactados en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; por lo anterior, **“LA APITUX”** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente instrumento contractual se está ejecutando por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** de acuerdo con el programa de ejecución aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, **“LA APITUX”** procederá a:

- a) Retener, en total, el 5% (cinco por ciento) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse. Por lo tanto mensualmente hará la retención o devolución que corresponda.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **“LA APITUX”**, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**

b) Aplicará, para el caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **“LA APITUX”**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **“LA APITUX”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA.- Suspensión temporal y terminación anticipada del contrato.-** **“LA APITUX”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos. en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **“LA APITUX”** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA APITUX”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **“LA APITUX”** no se pronuncia respecto a la solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por **“LA APITUX”** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, a devolver a **“LA APITUX”**; en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando ocurra la suspensión, **“LA APITUX”** notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación.

**“LA APITUX”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**DÉCIMA NOVENA.- Rescisión administrativa del contrato.-** Las partes convienen que **“LA APITUX”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas aplicables, sobre la materia, que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y que regulen la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, así como las Normas





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales, incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;
- c) Suspenden injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; e
- d) Incumplen con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **"LA APITUX"**, además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando **"LA APITUX"** determine la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **"LA APITUX"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. En el supuesto de no producir contestación **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"LA APITUX"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** estará obligado a devolver a **"LA APITUX"**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **"LA APITUX"**.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **"LA APITUX"** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **"LA APITUX"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

**VIGÉSIMA.-** **"LA APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos, Normas de construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Otras estipulaciones específicas.- EL PRESTADOR DE SERVICIO**” acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **el cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Inhabilitación.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA TERCERA.-Uso de la bitácora.-** Es de carácter obligatorio, tal como lo establecen los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Bitácora deberá estar firmada entre **“EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, y **LA “APITUX”**, en ella deberán referirse los asuntos importantes que se efectúen durante la ejecución de los trabajos motivo de este contrato, debiendo contener las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe **“EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **“EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, para efectuar las labores encomendadas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-Procedimiento de resolución de controversias futuras y previsibles de carácter técnico y administrativo.-** En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al procedimiento que posteriormente se describe, en caso de no existir acuerdo, las partes se estarán a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del presente instrumento.

**a)** De presentarse una discrepancia entre **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración 1.7 del capítulo de DECLARACIONES, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**b)** Para los efectos de la reunión señalada, el Representante de **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso **“a)”**, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

**c)** La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso **“b)”** anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

**d)** **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

contemplada en el inciso "b)" de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.

e) Queda entendido por **LA "APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicará de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.-Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan; Ver.; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente contrato se firma por triplicado, en la ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los..... días del mes de.....del año dos mil.....

**POR "LA APITUX"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL.

**POR LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.**

**POR LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA**

\_\_\_\_\_  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

\_\_\_\_\_  
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 03**

**DECLARACIONES Y  
MANIFESTACIONES**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“MANIFESTACIÓN”**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**DOCUMENTO PT 03**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

En atención a la Invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., convocó a participar en la Invitación: No. \_\_\_\_\_, relativa al: \_\_\_\_\_.

Le informo a usted que la empresa \_\_\_\_\_, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado LA CONVOCANTE y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“MANIFESTACIÓN”**  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**DOCUMENTO PT 03**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

En atención a la Invitación No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., convocó a participar en la Invitación No.: \_\_\_\_\_, relativa al: \_\_\_\_\_, esta empresa manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:

Conoce el contenido del modelo del contrato y declara su conformidad para ajustarse a sus términos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 04**

**EXPERIENCIA Y  
CAPACIDAD TECNICA Y  
FINANCIERA.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

DOCUMENTO PT 04 Inciso a)

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_,  
RELACION DE CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES, EJECUTADOS (DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL DE LA PRESENTE INVITACION)

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO

**NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) QUE RELACIONE.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
NOMBRE DE LA EMPRESA





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PT 04 Inciso b)**

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

INVITACION No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_.

**CURRICULUM VITAE RESUMIDO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA INVITACION**

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Actividades:** \_\_\_\_\_

2. Escolaridad.

\_\_\_\_\_

3. Cedula profesional (deberá anexar copia de cedula o título del grado académico indicado)

\_\_\_\_\_

4. Domicilio actual.

\_\_\_\_\_

5. Teléfono actual

\_\_\_\_\_

**6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.**

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada.

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 05**

**METODOLOGÍA DE  
TRABAJO PROPUESTA  
PARA LA REALIZACIÓN  
DE LOS SERVICIOS.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 01**

**CARTA DE  
PROPOSICIÓN**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 01**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**

**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN** No. \_\_\_\_\_, para la contratación de:  
\_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo \_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa) \_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió la **INVITACION** correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha **INVITACION** y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la **INVITACION** y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae la **INVITACION**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaría, las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Invitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisita e integrada en la forma que establece **LA INVITACION**, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la Invitación será de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 02**

**ESPECIFICACIONES  
GENERALES Y  
PARTICULARES**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**INVITACION No. IO-013J2X002-EI-2021**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>
<b>GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA</b>

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**INVITACION No. IO-013J2X002-EI-2021**

**RUBRO:** “ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”

El presente documento constituye los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la realización del servicio.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**I.1.- INTRODUCCIÓN**

Actualmente es de interés para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) incrementar el tráfico marítimo y el movimiento de carga en el puerto, atendiendo las posibilidades futuras de conectividad terrestre con los centros productores y consumidores del centro del país.

La necesidad de ampliación de la infraestructura portuaria es una respuesta natural de la evolución del mismo puerto, sin embargo, en los años siguientes ésta necesidad potencialmente se incrementará para abatir costos de transportación, proporcionar ventajas a las economías de escala considerando con la posibilidad del puerto para ofrecer nuevos puestos de atraque para que embarcaciones mayores, de mayor calado y con mayor capacidad de carga puedan llegar y hacer uso de la infraestructura portuaria actual y de aquella que pudiera desarrollarse.

**II.- OBJETIVO**

Contratar los servicios para la “**ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.**” con el objetivo de contar con servicios de ingeniería especializados que diseñen un proyecto que cumpla la finalidad de actualizar y/o modificar el sistema general de la red contraincendios existente, automatizando la red y aumentando la capacidad del sistema de bombeo y de alimentación, para que no dependa de una cisterna, así como la implementación de torres con monitores automatizados en la zonas de operación.

**III.- LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

El Puerto de Tuxpan se localiza sobre el litoral del Golfo de México en el estado de Veracruz, con una posición geográfica de 20° 57'30" Latitud Norte y 97° 23´00" Longitud Oeste.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**

El servicio relacionado con la obra pública consiste en: la elaboración del proyecto ejecutivo del sistema contra incendios para el muelle fiscal, bodegas y patios realizando lo siguiente:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES.
  - Recopilación, análisis y evaluación de la información existente.
  - Visita de reconocimiento
  - Definición de los parámetros de diseño
  - Bases de diseño
- ANTEPROYECTO.
  - Evaluación de necesidades y cumplimiento con la normatividad.
  - Evaluación y selección de la alternativa más apropiada.
- PROYECTO EJECUTIVO:
  - Proyecto de obra civil.
  - Proyecto de obra mecánica (equipamiento).
  - Proyecto de obra eléctrica.
  - Especificaciones particulares y generales.
  - Catálogo de conceptos.
  - Presupuesto base.
  - Reporte final.
  - Conclusiones y recomendaciones.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Normatividad:

- a) **NOM-006-ASEA-2017.** Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo.
- b) **NOM-002-STPS-2010.** Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- c) **NOM-017-STPS-2008.** Equipo de protección personal / selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- d) **NOM-018-STPS-2015.** Sistema amortizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- e) **NOM-022-STPS-2015.** Electricidad estática en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- f) **NOM-026-STPS-2008** o la NOM.003-SEGOB-2002, o las que sustituyan.
- g) **NOM-154-SCFI-2005** o las que las sustituyan, Equipos contra incendio – extintores – servicio de mantenimiento y recarga.
- h) **NOM-004.SCT.2008.** Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- i) **NOM-001-SEDE-2012.** Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.

**IV.1 ACLARACIONES.**

La **ENTIDAD** al contratar los servicios, requiere realizar los trabajos descritos en el inciso IV. descripción general del servicio de estos Términos de Referencia.

Si las normas se contraponen a los Términos de Referencia, serán éstos últimos las que rijan.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Catálogo de conceptos
- b) Términos de Referencia
- c) Planos y/o croquis

**EI LICITANTE** al elaborar el precio de cada actividad, contenida en el Documento **PE 10** Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición, y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

**V.-DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS**

Para los fines de estas bases se entenderá por:

**ENTIDAD.-** A la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

**LA CONVOCANTE.-** A la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

**LICITANTE.-** A la empresa que participa en el presente proceso de contratación.

**RESIDENTE DE SERVICIO.-** Toda persona física designada previa a la iniciación de los trabajos como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que representa a la **ENTIDAD** ante el prestador de servicio y ante terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realizan.

**PRESTADOR DE SERVICIO.-** La empresa contratada por la **ENTIDAD** a quien se le adjudique el contrato motivo de las presentes bases de Invitación.

**SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.-** El representante del PRESTADOR DE SERVICIO ante la Entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESTUDIO:** conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de los trabajos.

**PROYECTO:** conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la obra.

**PLANTILLA.-:** Ancho de la sección del canal, sin incluir los taludes.

**TALUD.-** Ángulo de reposo del material.

**ZONA DE OPERACIÓN.-** Área de proyecto establecida en los términos de referencia y planos del proyecto.

**N.B.M.-** Nivel Bajamar Medio

**N.B.M.I.-** Nivel Bajamar Medio Inferior.

**MUESTREO.-** Selección de un conjunto de sustancias, material, personas o cosas que se consideran representativos de un todo al que pertenecen, con la finalidad de estudiar o determinar las características del todo.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SEMAR.-** Secretaría de Marina

**INEGI.-** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**TERMINOS DE REFERENCIA.-** Conjunto de requisitos exigidos por la ENTIDAD para la realización de los servicios.

**NORMAS.-** Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**BITÁCORA.-** el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional;

**COMPRANET.-** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

**MEMORIA DESCRIPTIVA.-** Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y procedimientos que intervienen en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

**INFORME.-** Documento con la descripción de los trabajos o servicios ejecutados, las actividades encomendadas, incluyendo reporte fotográfico y documentación de soporte complementaria.

**LEY.-** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SCT.-** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública.

**P.U.-** Precio unitario

**P.U.O.T.-** Por unidad de obra terminada

**SIMULTANEA.-** en el mismo periodo

**ESPECIFICACIONES:** Lo contenido en el presente documento.

**VI.- GENERALIDADES**

**VI.1 SERVICIOS**

**EL LICITANTE** deberá recabar del sitio de los trabajos, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos a las embarcaciones menores equipadas con motor fuera de borda a utilizar durante el muestreo, al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, y otros servicios adicionales y en su caso los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de los trabajos; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes (permisos ante la capitanía de puerto) los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo a utilizar por el **PRESTADOR DE SERVICIO** sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado por la **ENTIDAD**. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la **ENTIDAD** sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

**VI.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

El control de los servicios relacionados con la obra pública será permanente durante la vigencia del contrato.

### **VI.3 SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.**

El **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a tener permanentemente en el lugar de los trabajos a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** con amplia experiencia, reconocida por la **ENTIDAD**, en el tipo de servicios que se va a ejecutar. EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** tendrá amplio poder para actuar en nombre de EL **PRESTADOR DE SERVICIO** y por tanto, con poder de decisión para tratar con el **RESIDENTE DE SERVICIO** todo asunto relacionado con los trabajos. Cualquier orden que el **RESIDENTE DE SERVICIO** de al **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, se considerará como dada al propio **PRESTADOR DE SERVICIO**.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** será el responsable de firmar las estimaciones por parte del **PRESTADOR DE SERVICIO**.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la **ENTIDAD**, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones de El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso. Esta sustitución se realizará siempre y cuando se lleve a cabo en el momento en que se retire el anterior.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** estará obligado a atender cualquier llamado del **RESIDENTE DE SERVICIO**, cuando su presencia sea requerida por motivos de trabajo.

### **VI.4 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

La **ENTIDAD** designará, previo al inicio de los trabajos a un **RESIDENTE DE SERVICIO**, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la **ENTIDAD** ante EL **PRESTADOR DE SERVICIO** y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, ésta será el auxilio técnico del **RESIDENTE DE SERVICIO**, con las funciones que para tal efecto se señalan en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión.

### **VI.5 BITÁCORA DE OBRA Y/O SERVICIO**

El uso de la Bitácora de los servicios deberá apegarse a lo establecido en los artículos 122 al 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a la normatividad de la obra pública vigente, la bitácora es el documento oficial para el control y la administración adecuada de los contratos y se ajustará conforme a





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

necesidades de cada uno de ellos, el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá tomar en cuenta para su manejo y seguimiento que:

- Se llevará una bitácora electrónica, en la que se registrarán durante el tiempo de prestación de los servicios, todos los pormenores del desarrollo de los trabajos, tanto en campo como de gabinete hasta la entrega de la memoria final correspondiente.
- La bitácora de los trabajos intervendrán y será firmada por el **RESIDENTE DE SERVICIO** de LA **ENTIDAD**, y por el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, de EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, se asentará cuando así suceda la llegada y retiro del equipo, materiales y mano de obra de EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, durante el periodo que dure los trabajos, todos los pormenores y hechos de la misma, así como todas las órdenes y decisiones relativas a ésta.
- En la bitácora se deberá asentar la nota de apertura y después de esta, los siguientes aspectos:
  - Horario en que se podrá consultar y asentar notas
  - Establecer un plazo máximo de firma de notas, vencido el plazo las partes lo darán por aceptado.
  - Prohibir la modificación de las notas ya firmadas.
  - Regular la autorización y revisión de estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse en su caso.

La bitácora será el conducto de comunicación oficial de los trabajos y formará parte del contrato, por lo anterior las anotaciones que en ésta se asiente deberá referirse exclusivamente a los trabajos objeto del contrato, así como a los sucesos que puedan afectar a los citados trabajos. El manejo y cuidado de estos documentos será responsabilidad de **RESIDENTE DE SERVICIO**, quien hará las anotaciones necesarias.

La bitácora deberá permanecer en el sitio de los trabajos, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajo, y bajo el resguardo del **RESIDENTE DE SERVICIO**.

#### **VII. ALCANCE DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO.**

El servicio relacionado con la obra pública consiste en: la elaboración del proyecto ejecutivo del sistema contra incendios para el muelle fiscal, bodegas y patios realizando lo siguiente:

- ACTIVIDADES PRELIMINARES.
  - Recopilación, análisis y evaluación de la información existente.
  - Visita de reconocimiento
  - Definición de los parámetros de diseño
  - Bases de diseño





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- ANTEPROYECTO.
  - Evaluación de necesidades y cumplimiento con la normatividad.
  - Evaluación y selección de la alternativa más apropiada.
  
- PROYECTO EJECUTIVO:
  - Proyecto de obra civil.
  - Proyecto de obra mecánica (equipamiento).
  - Proyecto de obra eléctrica.
  - Especificaciones particulares y generales.
  - Catálogo de conceptos.
  - Presupuesto base.
  - Reporte final.
  - Conclusiones y recomendaciones.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a la Normatividad:

- j) **NOM-006-ASEA-2017.** Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo.
- k) **NOM-002-STPS-2010.** Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- l) **NOM-017-STPS-2008.** Equipo de protección personal / selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- m) **NOM-018-STPS-2015.** Sistema amortizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- n) **NOM-022-STPS-2015.** Electricidad estática en los centros de trabajo condiciones de seguridad.
- o) **NOM-026-STPS-2008** o la NOM.003-SEGOB-2002, o las que sustituyan.
- p) **NOM-154-SCFI-2005** o las que las sustituyan, Equipos contra incendio – extintores – servicio de mantenimiento y recarga.
- q) **NOM-004.SCT.2008.** Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- r) **NOM-001-SEDE-2012.** Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad.

#### **VII.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES.**

Estas actividades se refieren a trabajos previos que deben realizarse en preparación al anteproyecto. Tienen como fin principal, establecer un conocimiento y comprensión inicial de las condiciones existentes y la preparación documental de todas las actividades subsiguientes.

##### **VII.1.1 RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Cómo primera actividad, será necesario compilar toda aquella información que sea de utilidad para el desarrollo de los estudios y proyecto, y que permita conocer apropiadamente, la problemática y las características de la zona.

Toda esta información deberá ser analizada y evaluada, para considerar su aplicación a los fines del presente proyecto.

### **VII.1.2 RECORRIDO POR LA ZONA DE PROYECTO.**

Con la finalidad de documentar detalladamente las condiciones existentes en la zona del proyecto así como identificar en primera instancia, las condiciones físicas existentes y posibles problemáticas, se considera necesario efectuar una visita y un recorrido detallado.

Siendo necesario documentar el estado físico actual de las áreas de proyecto e infraestructura existente del sistema contra incendio actual en la zona del muelle fiscal del puerto que potencialmente se podría ver afectada con la construcción de la nueva red del sistema contra incendio.

Por lo que, deberá realizar una visita a la zona de proyecto por parte del personal técnico del licitante, para recopilar información y tener una reunión técnica con personal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan (APITUX).

### **VII.1.3 DEFINICIÓN DE LOS PARÁMETROS DE DISEÑO.**

Determinar los parámetros de diseño asociados a las condiciones de la zona donde se localizará el sistema contra incendios, una vez identificado los parámetros, estos permitirá definir las condiciones necesarias para el dimensionamiento del proyecto.

### **VII.1.4 BASES DE DISEÑO.**

Documento que deberá contener las necesidades particulares, relativas al proyecto del sistema contra incendio del muelle fiscal, tales como requerimientos y necesidades del usuario y, por lo tanto, los requisitos que debe cubrir el anteproyecto.

Las bases de diseño serán, por lo tanto, un documento oficial formulado para cumplimiento en el proyecto del sistema contra incendio del muelle fiscal.

Estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Requerimientos de la infraestructura.
- Requerimientos operativos.
- Requerimientos de seguridad.
- Otros.

## **VII.2 ANTEPROYECTO.**

### **VII.2.1 EVALUACIÓN DE NECESIDADES Y CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Deberá realizar una evaluación de las necesidades de protección contra incendio para la infraestructura portuaria en la zona del muelle fiscal, con base a esto, deberá proponer el tipo de sistema más apropiado apegado a las solicitudes relativas a las operaciones de manejo de hidrocarburos, de acuerdo con la que establece la normatividad nacional e internacional al respecto.

Por lo que, a partir de las necesidades de la APITUX y de los requerimientos de normatividad, será posible definir los parámetros de dimensionamiento y diseño en los cuales habrá de basarse el sistema de protección contra incendio.

**VII.2.2 ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS APROPIADA.**

Una vez evaluadas las necesidades del área usuaria, se elaborará una propuesta general o anteproyecto de las obras que conforman el sistema contra incendio, debiendo considerar la revisión conjunta con APITUX y obtener su aprobación.

A partir de la definición de los elementos de diseño, se propondrán alternativas del sistema de protección contra incendio, de tal manera que sean técnicamente factibles y que cumplan con los requerimientos de protección y seguridad que establece la normatividad.

De las alternativas propuestas contemplarán la definición apropiada del sistema electromecánico y civil, los requerimientos de espacio y posibles etapas de implementación, de tal manera que la conjunción de estos elementos permita realizar la cuantificación volumétrica y costo de cada opción.

Tales propuestas serán comparados con fundamentos en criterios técnicos, económicos, de seguridad, de factibilidad, facilidad y conveniencia constructiva, disponibilidad de materiales, requerimientos de mantenimiento, aspectos ambientales, costos de suministro y costos constructivos (a nivel de anteproyecto), entre otros. Cada alternativa será ilustrada en esquemas que muestren e ilustren sus características y posibles ventajas y desventajas.

**VII.3 PROYECTO EJECUTIVO.**

Derivado al resultado de la propuesta que mejor cumpla con las necesidades técnicas, económicas y la normativa oficial, se procederá a realizar el proyecto ejecutivo del sistema de protección contra incendio.

El proyecto ejecutivo del sistema de protección contra incendio considerará la elaboración del proyecto de la obra civil necesaria, la obra mecánica representada por las tuberías, equipos de bombeo y elementos, accesorios y la obra eléctrica, representada por los diseños de circuitos de alimentación, tableros, etc.

**VII.3.1 PROYECTO DE OBRA CIVIL.**

El proyecto de la obra civil considerará la construcción de una casa de bombas y las adecuaciones para habilitar una toma directa al río Tuxpan. A la par, considerará las





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

conducciones, registros y elementos adicionales necesarios para la implementación de los sistemas electromecánicos.

Asimismo, el proyecto de la obra civil deberá considerar el diseño de 6 torres (4 en el muelle fiscal y 2 al costado de las terminales y patios de maniobra, las cuales estarán equipadas con monitores automatizados de 750 GPM.

### **VII.3.2.PROYECTO DE OBRA MECÁNICA.**

El proyecto mecánico deberá considerar la selección de los equipos de bombeo que cumplan con la normatividad internacional y nacional, así como su disposición (bomba base con base en alimentación eléctrica, bomba auxiliar con base en suministro de diesel y bomba tipo jockey para conservación de presión). Estos equipos considerarán que la toma sea directa al río Tuxpan y que, por lo tanto, sea resistente a la acción del agua salada o hipo-salina.

Adicionalmente, el proyecto mecánico considerará la disposición de hidrantes y monitores, con la cobertura y características apropiadas, para atender un posible siniestro en el muelle y/o en las bodegas contiguas.

El sistema contra incendio considerará como mínimo lo siguiente:

- Instalación de hidrantes a presión de 150 PSI con dos tomas contra incendio.
- Proporcionadores portátiles Venturi métricos para 6% de aplicación para alta expansión de espuma contra incendio con dos aplicadores tipo bazuca de 8" de diámetro (al menos dos por taquilla)
- Ventilador móvil proporcionado de espuma
- Garrafas de 20 litros de espuma AFFF al 6% de alta expansión y AR-AFFF 6% de alta expansión (al menos seis por taquilla)
- Trajes estructurales de protección personal completos (dos por taquilla).
- Instalación de extintores móviles de 70 kilos de PQS.

### **VII.3.3.PROYECTO DE OBRA ELÉCTRICA.**

El proyecto en lo relativo a los elementos necesarios para alimentar el flujo eléctrico al sistema de red contraincendios, deberá ser de suficiente capacidad y garantizar el flujo constante ante cualquier situación, es decir deberá contar con su planta auxiliar de energía o bien realizar la propuesta de conexión a la planta auxiliar de energía existente, previo a análisis de la capacidad de esta última.

Los diseños de la obra civil, mecánica y eléctrica estarán ilustrados en los planos que muestren claramente las características del sistema de protección contra incendios, en cada uno de sus componentes, así como sus detalles y cortes representativos.

El resultado de esta actividad será un documento técnico y sus correspondientes memorias de cálculo y soportes técnicos que describirán y mostrarán los análisis realizados y que contengan las conclusiones correspondientes, así como los esquemas necesarios para ilustrar el dimensionamiento resultante. Este documento formará parte del reporte final del proyecto.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**VII.4 PAQUETE DE CONSTRUCCIÓN.**

**VII.4.1 ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PARTICULARES Y GENERALES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO BASE.**

Dentro de los alcances de este concepto ha sido considerada la elaboración del catálogo de conceptos, con las descripciones y unidades establecidas en catálogos de la especialidad.

Adicionalmente, con la visión de conformar el presupuesto base, se considerarán precios unitarios; posteriormente se hará la cuantificación de la volumetría por concepto. Con estos elementos, será posible realizar la integración del presupuesto base.

Con base en lo anterior, será definido el paquete de concurso, el cual está integrado por:

- La definición de los conceptos de trabajo asociados.
- Las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción.

**VII.5 REPORTE FINAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Finalmente, será elaborado un reporte que contenga la descripción de las actividades realizadas, así como las bases técnicas y soportes de los análisis desarrollados.

Adicionalmente, el reporte deberá contener una sección con las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

**VIII. EQUIPO**

Si el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a sustituirlos inmediatamente a partir de que el **RESIDENTE DE SERVICIO** designado por la **ENTIDAD**, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

**IX.-SIMILITUD EN CALIDADES**

Cuando la **ENTIDAD** indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en lo entendido de que el **PRESTADOR DE SERVICIO** podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar en calidad y cumpla con las características al indicado. En este supuesto el **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

**X. MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LOS TRABAJOS**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Si la **ENTIDAD** decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la realización del servicio y el nuevo resultara igual o semejante al original, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a ejecutar los trabajos en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

**XI. PRECIOS UNITARIOS**

Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios de acuerdo con las especificaciones generales, particulares y Términos de Referencia y en general con todas las disposiciones de las presente términos de referencia, el hecho de adjudicársele el Contrato **no lo exime del estricto cumplimiento** de las condiciones establecidas, **sin derecho** a modificación en los precios unitarios o autorización de precios unitarios extraordinarios para incluir los cargos que hubiese omitido.

El **PRESTADOR DE SERVICIO**, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del **DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, deberá tener en cuenta estos Términos de Referencia y las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Si las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se contraponen a los Términos de Referencia, estos regirán sobre las anteriores.

El **PRESTADOR DE SERVICIO** objeto del presente procedimiento de contratación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, no autorizada por el **PRESTADOR DE SERVICIO** como extraordinaria, ni los costos que por concepto de reinstalación en el lugar de obra, tenga el **PRESTADOR DE SERVICIO**, por lo que dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo, que al **PRESTADOR DE SERVICIO** le proporcione el Puerto, la ciudad o cualquier otro, deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento de los trabajos.

El costo de las operaciones que tengan que efectuarse, para dar libranza a las embarcaciones al realizar los trabajos en cualquiera de las partes del proyecto, y los tiempos inactivos del equipo ocasionados por este motivo, no serán reconocidos como pagos adicionales y estos cargos deberán ser incluidos en los precios de su propuesta.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios originales de los insumos considerados por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

Se harán **estimaciones mensuales** mismas que se presentarán al término de los trabajos realizados, la cual deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, de acuerdo al concepto de trabajo ejecutado en el periodo, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, firmados por el **RESIDENTE DE SERVICIO** y el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, y esta deberá de presentarse dentro de los 6 días siguientes al corte de la estimación.

Cualquier trabajo no considerado en estos términos de referencia, se tratará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la **ENTIDAD**. Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta solicitada en la cotización.

Cuando existan suspensiones de los trabajos por causas imputables a la **ENTIDAD**, ésta se obliga a cubrir a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" los daños que se le causen, los que deberán estar debidamente justificados y ser razonables.

**XII. CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en los términos de referencia de esta Cotización, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del **RESIDENTE DE SERVICIO**, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra.

**XIII.-CONTROLES OPERACIONALES**

El **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá sujetarse a lo establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS API-TUX-GOI-P-09**; con la finalidad de establecer los controles operacionales que en materia ambiental deberá sujetarse la obra que realice dentro del Recinto Portuario; lo anterior de conformidad a lo establecido en las Normas ISO-9001-2015 Sistemas de Gestión de calidad, ISO-14001-2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

**XIV. ENTREGA DEL AREA DE TRABAJO**

De acuerdo a lo que para tales efectos se establece el Artículo 52 de la (LOPSRM) el **RESIDENTE DE SERVICIO** entregará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" al inicio de las actividades, el área donde se ejecutarán los trabajos, debiendo tomar las medidas necesarias para la ejecución de los mismos.

**XV. RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**

Al finalizar los trabajos, el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá integrar y anexar la documentación necesaria para proceder al acto de recepción física de los trabajos, en el que participarán el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** y el **RESIDENTE DE SERVICIO**.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Preparar el acta de recepción física de los trabajos; una vez realizada la recepción física de los trabajos, el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** entregará toda la documentación generada de los trabajos a la **ENTIDAD**, para proceder a los actos de finiquito de los trabajos, así como la estimación, informes, bitácora, programas, documentos propios del finiquito, etc.

Al término de los servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en la realización de los servicios; se presentará dicha **garantía que será por el 10% del monto de los trabajos**, previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la **LEY**.

**XVI. ALCANCES POR CONCEPTO**

En todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el **DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN** se indica un código que corresponde a una especificación particular, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el DOCUMENTO PE 10 **CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

**XVII.- RELACIÓN DE PLANOS**

**RUBRO:** "ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PLANO
APITUX-PE-S-C-I-07/21	JULIO -2021	PROPUESTA DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS
APITUX-PROY-SISTE-INC-01	AGOSTO 2021	UBICACION DE TORRES DE ALTO MONTAJE Y TRANSFORMADORES

**XVIII.- ENTREGA DE RESULTADOS**

Se elaborará la memoria final, que incluya los datos del proyecto, los criterios y consideraciones de análisis, las conclusiones del estudio y las recomendaciones para el diseño y construcción del mismo, anexando un reporte fotográfico de los trabajos de campo.

La memoria final se deberá de elaborar en el programa denominado Microsoft Word 2010 para Windows, las tablas y gráficos en hoja de cálculo Microsoft Excel 2010 para Windows y deberá estar impresa a tamaño carta

**Los planos se dibujarán en Autocad versión 2010 e impresos con graficador en papel bond. Los archivos no deberán tener referencias externas, o en su caso se incluirán los**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**archivos de las mismas. Se deberá tener presente que los planos definitivos estarán impresos en blanco y negro.**

Una vez aprobada, por parte de la APITUXPAN, la memoria final impresa se entregará conteniendo en protectores de página los planos originales debidamente firmados y se integrarán en un disco compacto los archivos magnéticos que la constituyan, mismos que deberán relacionarse de acuerdo al número de disco, nombre del archivo y contenido, dicha relación se integrará en su disco respectivo.

En consecuencia, los productos por entregar serán la memoria final en un disco compacto y en una memoria USB, e impresa en original.

**POR "LA CONVOCANTE"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE**

**FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 03**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CÁMARA MEXICANA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).**

**RECOMENDACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**III.6 TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
1	<b>Estudios y Proyectos</b> Capturista  <b>Supervisión</b> Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista  <b>Construcción</b> Auxiliar Técnico	Operativo	Pasante o Escuela Técnica	Ninguna Responsable de sus propios resultados	Decisiones mínimas ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica amplia de dibujo por computadora en sus diferentes especialidades y principios básicos técnicos	<b>\$14,013</b>  (3.79)
2	<b>Estudios y Proyectos</b> Dibujante Auxiliar Técnico  <b>Supervisión</b> Supervisor "C"  Laboratorista <b>Construcción</b> Técnico "C"	Operativo	Pasante "B"	Pasante o mínimo 4 años de estudios  Responsable en el cumplimiento de su especialidad	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica comprobada en captura de documentos y dibujo en sistemas computarizados y principios básicos técnicos	<b>\$16,493</b>  (4.46)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país)
Zona Libre de la Frontera Norte								
3	<b>Estudios y Proyectos</b> Profesionista "B"  <b>Supervisión</b> Supervisor "B" Jefe de Laboratorio  <b>Construcción</b> Técnico "B"	Operativo	Pasante "A"	Pasante o mínimo 1 año de experiencia Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos o pasantes	Decisiones ocasionales de media importancia	Errores que provocan pérdida de tiempo y repetición parcial de los trabajos	Principios de administración y técnicos. Propuestas de soluciones Delega actividades en otras personas, controla el cumplimiento de los	<b>\$20,834</b>  <b>(5.64)</b>
4	<b>Estudios y Proyectos</b> Profesionista "A"  <b>Supervisión</b> Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio  <b>Construcción</b> Técnico "A" Analista de precios unitarios Topógrafo	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "C"	Mínimo 2 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de trabajo	Decisiones continuas de importancia, evitando que se cometan errores	Errores Considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones al trabajo ya desarrollado	Principios de administración y técnicos. Propuestas de soluciones en CTC-r Delega funciones y actividades en otras personas, vigila y controla los compromisos determinados	<b>\$25,423</b>  <b>(6.88)</b>
5	<b>Estudios y Proyectos</b> Líder del proyecto "C"  <b>Supervisión</b> Jefe de supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría)  <b>Construcción</b> Residente de Obra "C"	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "B"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes de importancia, que evitan errores y se traducen en soluciones	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. Delega actividades y funciones, acción oportuna y eficaz de gran importancia para la realización del proyecto.	<b>\$29,886</b>  <b>(8.08)</b>

Carretera a La Barra Norte Km. 6.5 S/N, S/E, Col. Ejido La Calzada, Tuxpan, Ver, C.P. 92800





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
6	<p><b>Estudios y Proyectos</b> Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto</p> <p><b>Supervisión</b> Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)</p> <p><b>Construcción</b> Residente de obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos</p>	Operativo	Licenciatura Titulado Profesionista "A"	Mínimo 3 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentemente importantes que aportan resultados previstos a la empresa	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones parciales o totales de importancia al trabajo desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. De mediana experiencia. Delega funciones y actividades en otras personas, acción oportuna y eficaz	\$33,235 (8.99)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
7	<p><b>Estudios y Proyectos</b> Analista de Sistemas "B" Coordinador de proyecto</p> <p><b>Supervisión</b> Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos</p> <p><b>Construcción</b> Coordinador de Ingeniería de Costos Residente de Obra "A" Superintendente</p>	Operativo	Licenciatura  Titulado con cursos de especialidad	De 3 a 5 años de experiencia.  Responsabilidad alta de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes importantes que propician logros en el trabajo	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Delega funciones y actividades importantes en otras personas para obtener los resultados previstos	<p><b>\$39,883</b></p> <p>(10.79)</p>





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país) Zona Libre de la Frontera Norte
8	<b>Estudios y Proyectos</b> Subgerente de Proyectos  <b>Supervisión</b> Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos  <b>Construcción</b> Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente	Táctico	Licenciatura  Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 6 años de experiencia.  Responsable único de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores importantes que provocan grandes pérdidas en tiempo y costo y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r.  Liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos, resuelve problemas por sí mismo	<b>\$49,511</b>  (13.39)
9	<b>Estudios y Proyectos</b> Gerente de Proyectos  <b>Supervisión</b> Gerente de Supervisión  <b>Construcción</b> Gerente de Construcción	Estratégico	Licenciatura  Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales	De 5 a 7 años de experiencia.  Responsabilidad máxima del proyecto y del grupo bajo su mando	Decisiones muy importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio a nivel de su proyecto	Errores muy importantes  Provocan grandes pérdidas en tiempo y costo. Provocan desequilibrios considerables a la empresa,	Administrador con gran cultura, disciplina gerencial CTC-r.  Experiencia en liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Motiva a sus	<b>\$62,748</b>  (16.97)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H)
								* Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CD
								General (Resto del país) Zona Libre de la Frontera Norte
10	<b>Estudios y Proyectos</b> Director de Proyectos  <b>Supervisión</b> Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora  <b>Construcción</b> Director de Construcción	Estratégico	Licenciatura  Titulado con Especialidad	De 5 a 7 años de Experiencia especialidad obligatoria. 3 años mínimo Responsabilidad total del desempeño del grupo de trabajo bajo su mando.	Decisiones de máxima importancia que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores muy importantes Provocan pérdidas materiales y atrasos considerables Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la empresa	Administrador con gran experiencia. Líder natural. CTC-r. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	<b>\$77,134</b>  (20.87)
11	<b>Estudios y Proyectos</b> Director General  <b>Supervisión</b> Director General Director Responsable de Obra  <b>Construcción</b> Director General	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	8 años mínimos de experiencia especialidad obligatoria. 5 años mínimo responsable de los resultados de la empresa	Decisiones de Máxima importancia. Evalúa, analiza y toma decisiones de alto nivel. Realiza la Planeación anual de la empresa.	Errores muy importantes que ocasionan pérdidas materiales, atrasos y desequilibrios de gran importancia que pueden poner en riesgo la continuidad de la empresa. Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la empresa	Administrador con amplia experiencia. Líder natural. CTC-r. Creativo, innovador. Se compromete y entrega excelentes resultados. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades en subalternos. Busca nuevos horizontes.	<b>\$109,995</b>  (29.76)





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**II.9 TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PUESTOS**

No.	Estudios y Proyectos (Servicios Profesionales)	Supervisión (Servicios Profesionales)	Construcción (Obra Civil)
1	Capturista	Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista	Auxiliar Técnico
2	Dibujante Auxiliar Técnico	Supervisor "C" Laboratorista	Técnico "C"
3	Profesionista "B"	Supervisor "B" Jefe de Laboratorio	Técnico "B"
4	Profesionista "A"	Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio	Técnico "A" Analista de Precios Unitarios Topógrafo
5	Líder de Proyecto "C"	Jefe de Supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría)	Residente de Obra "C"
6	Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)	Residente de Obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos
7	Analista de Sistemas "B" Coordinador de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos	Residente de Obra "A" Coordinador de Ingeniería de Costos Superintendente
8	Subgerente de Proyectos	Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos	Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente
9	Gerente de Proyectos	Gerente de Supervisión	Gerente de Construcción
10	Director de Proyectos	Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora	Director de Construcción
11	Director General	Director General Director Responsable de Obra	Director General





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 04**

**RELACIÓN, ANÁLISIS,  
CALCULO E  
INTEGRACIÓN DE LOS  
COSTOS HORARIOS DE  
LA MAQUINARIA Y/O  
EQUIPO QUE SE  
EMPLEARAN EN LOS  
SERVICIOS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN No. **IO-013J2X002-E1-2021**

**RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**RELACION DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DOCUMENTO No.**  
**QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

**PE 04**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MODELO	ARRENDAD A (SI ó NO)	CON O SIN OPCIÓN A COMPRA	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROPIETARIO	UBICACIÓN FÍSICA	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD

LUGAR Y FECHA

RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 04**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

Precio actual máquina (Vm)	<input type="text"/>	Vida económica en años	<input type="text"/>
Precio de llantas (Pn)	<input type="text"/>	Horas efectivas por año (Hea)	<input type="text"/>
Equipo adicional	<input type="text"/>	Vida económica (Ve)	<input type="text"/>
Vida económica de llantas (Vn)	<input type="text"/>	Potencia nominal (Pn)	<input type="text"/> HP
HPPrecio piezas especiales (Pa)	<input type="text"/>	Precio del combustible (Pc)	<input type="text"/> Lt.
Vida económica piezas especiales (Va)	<input type="text"/>	Precio del lubricante (Pa)	<input type="text"/> Lt.
Valor de la máquina (Vm)	<input type="text"/>	Factor de operación (Fo)	<input type="text"/> %
Valor de rescate (Vr)	<input type="text"/>	Potencia de operación (Po)	<input type="text"/>
Tasa de interés anual (i)	<input type="text"/>	Factor de mantenimiento (Ko)	<input type="text"/> %
Prima anual de seguros (s)	<input type="text"/>	Coeficiente de combustibles (Fc)	<input type="text"/>
Salario real del operador (Sr)	<input type="text"/>	Coeficiente de lubricantes (Fa)	<input type="text"/>
Salario por operación	<input type="text"/>	Capacidad de carter (Cc)	<input type="text"/>
Horas efectivas de trabajo por turno (Ht)	<input type="text"/>	Factor de rendimiento (Fr)	<input type="text"/> %
Tiempo entre cambio de lubricantes (Ca)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

CARGOS	FORMULA	CALCULO	COSTO HORARIO		
			ACTIVO	%	INACTIVO

**FIJOS**

Depreciación	$D=(Vm-Vr)/Ve$		15	
Inversión	$Im=(Vm+Vr)i/2Hea$		100	
Seguros	$Sm=(Vm+Vr)s/2Hea$		100	
Mantenimiento	$Mn=Ko*D$		0	

<b>SUBTOTAL</b>				
-----------------	--	--	--	--

**POR CONSUMOS**

Combustibles	$Co=Gh*Pc$ $Gh=Pn*Fo*Fc$		5	
Lubricantes	$Lb=(Ah+Ga)*Pa$ $AH=Fa*Po$ $Ga=Cc/Ca$		5	
Llantas	$N=Pn/Vn$		15	
Piezas especiales	$Ae=Pa/Va$		15	

<b>SUBTOTAL</b>				
-----------------	--	--	--	--

**POR OPERACIÓN**

Operación	$Po=Sr/Ht$		100	
-----------	------------	--	-----	--

<b>SUBTOTAL</b>				
-----------------	--	--	--	--

<b>COSTO HORA MAQUINA</b>				
---------------------------	--	--	--	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**S I M B O L O G I A**

- Vm** = Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Vm** = Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- Vr** = Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- Ve** = Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.
- Im** = Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- Hea** = Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- i** = Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal. Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.
- Sm** = Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- s** = Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- Mn** = Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- Ko** = Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- Co** = Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.
- Gh** = Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.
- Pc** = Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.
- Lb** = Representa el costo horario por consumo de lubricantes.
- Ah** = Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.
- Ga** = Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.
- Pa** = Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.
- N** = Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.
- Pn** = Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.
- Vn** = Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.
- Ae** = Representa el costo horario por las piezas especiales.
- Pa** = Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.
- Va** = Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.
- Po** = Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Sr** = Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de **ocho horas**, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.
- Ht** = Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 05**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E  
INTEGRACIÓN DE  
COSTOS INDIRECTOS**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO**  
**Documento PE 05**

CARGOS INDIRECTOS	ADMÓN. CENTRAL (\$)	ADMÓN. DE CAMPO (\$)
1. Honorarios, sueldos y prestaciones.		
1.1. Personal directivo	_____	_____
1.2. Personal técnico	_____	_____
1.3. Personal administrativo	_____	_____
1.4. Cuota patronal del Seguro Social y del INFONAVIT.	_____	_____
1.5. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
1.6. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
1.7. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajos, para el personal enunciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
2. Depreciación, mantenimiento y rentas		
2.1. Edificios y locales;	_____	_____
2.2. Locales de mantenimiento y guarda;	_____	_____
2.3. Bodegas ;	_____	_____
2.4. Instalaciones generales;	_____	_____
2.5. Equipos Muebles y enseres;	_____	_____
2.6. Depreciación o renta y operación de vehículos, y	_____	_____
2.7. Campamentos.	_____	_____
3. Servicios		
3.1. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y	_____	_____
3.2. Estudios e investigaciones;	_____	_____
4. Fletes y acarreo		
4.1. Campamentos	_____	_____
4.2. Equipo de construcción;	_____	_____
4.3. Plantas y elementos para instalaciones, y	_____	_____
4.4. Mobiliario	_____	_____
5. Gastos de oficina		
5.1. Papelería y útiles de escritorio;	_____	_____
5.2. Correos, fax, teléfono, telégrafo y radio;	_____	_____
5.3. Equipo de computación;	_____	_____
5.4. Situación de fondos;	_____	_____
5.5. Copias y duplicados;	_____	_____
5.6. Luz, gas y otros consumos, y	_____	_____
5.7. Gastos de la licitación	_____	_____
6. - Capacitación y adiestramiento;	_____	_____
7.- Seguridad e higiene;	_____	_____
8.- Seguros y fianzas	_____	_____
9.- Trabajos previos y auxiliares.		
9.1. Construcción y conservación de caminos de acceso	_____	_____
9.2. Montajes y desmantelamiento de equipo, y	_____	_____
9.3. Construcción de instalaciones generales;	_____	_____
a. De campamentos;	_____	_____
b. De equipo de construcción, y	_____	_____
c. De plantas y elementos para instalaciones.	_____	_____
SUMAS: \$	_____	_____
COSTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL = \$	_____	_____
COSTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPO = \$	_____	_____
SUMA TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS = \$	_____	_____
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE)	%	%





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 06**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E  
INTEGRACIÓN DEL  
COSTO POR  
FINANCIAMIENTO,  
CARGO POR UTILIDAD Y  
CARGOS ADICIONALES**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 07**

**ANÁLISIS DETALLADO  
DEL TOTAL DE LOS  
PRECIOS UNITARIOS DE  
LOS CONCEPTOS DE  
TRABAJO, INCLUYENDO  
SUS ANÁLISIS DE  
BASICOS Y/O  
AUXILIARES.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**INTEGRACIÓN PRECIO UNITARIO  
(GUÍA INDICATIVA)  
PE 07**

COSTO DIRECTO			
Materiales			35.00
Mano de obra			55.00
Maquinaria y equipo			10.00
A).- Subtotal.-			100.00
B).- COSTOS INDIRECTOS CENTRALES			
			6.00
C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO			
			9.00
D).- SUBTOTAL (A+B+C).		=	115.00
E).- COSTO FINANCIERO, 1.5%		0.015X115.00	= 1.73
F).- SUBTOTAL (D+E)		=	116.73
G).- UTILIDAD			
$\frac{\text{utilidad neta} \times F}{1 - (\text{ISR} + \text{PTU})} = \frac{0.06 \times 116.73}{1 - (0.34 + 0.10)}$			12.51
H).- SUBTOTAL (F+G+)		=	129.24
CARGOS ADICIONALES			
I).- SFP, 5 al millar			
	$\frac{129.24}{1 - 0.005} - 129.24$		0.64
TOTAL DEL PRECIO (H+I)		=	129.88

**NOTA: Ver el análisis del factor de salario real.**

**Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando las características del servicio, el sitio de ejecución y condiciones laborables.**

**Este formato es solo una guía indicativa por lo que deberán de apegarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 08**

**EXPLOSIÓN DE  
INSUMOS QUE  
INTERVIENEN EN LA  
INTEGRACIÓN DE LA  
PROPOSICIÓN.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 09**

**RELACIÓN DE COSTOS  
UNITARIOS DE LOS  
MATERIALES A  
UTILIZARSE EN LOS  
SERVICIOS.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 10**

**CATÁLOGO DE  
CONCEPTOS DE  
TRABAJO Y MONTO  
TOTAL DE LA  
PROPOSICIÓN.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.	CATALOGO DE CONCEPTOS	DOCUMENTO No. PE- 10	HOJA 1 DE 2
<b>RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."</b>	<b>INVITACION No. IO-013J2X002-EI-2021</b>	LUGAR Y FECHA: Tuxpan, Ver.,	

C O N C E P T O DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			L E T R A	NUMERO	
<b>A) ACTIVIDADES PRELIMINARES.</b>					
<b>01.-</b> Recopilación, análisis y evaluación de la información. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	ESTUDIO	1.00			
<b>02.-</b> Recorrido por la zona de proyecto. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	ESTUDIO	1.00			
<b>03.-</b> Definición de parámetros de diseño. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	ESTUDIO	1.00			
<b>04.-</b> Bases de diseño del sistema contra incendio. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	REPORTE	1.00			
<b>B) ANTEPROYECTO.</b>					
<b>05.-</b> Evaluación de necesidades y cumplimiento con la normatividad. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	REPORTE	1.00			
<b>06.-</b> Elaboración de Anteproyecto de Sistema de protección contra incendios, evaluación y selección de las alternativas más apropiadas. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	REPORTE	1.00			
<b>C) PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO</b>					
<b>07.-</b> Proyecto ejecutivo el cual incluye; proyecto de obra civil, proyecto de obra mecánica, proyecto de obra eléctrica, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PROYECTO	1.00			
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA	RAZON SOCIAL		SUMA PARCIAL		
	FIRMA DEL LICITANTE		SUMA ACUMULADA		





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.	CATALOGO DE CONCEPTOS	DOCUMENTO No. PE-10	HOJA 2 DE 2
<b>RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."</b>	<b>INVITACION No. IO-013J2X002-EI-2021</b>	LUGAR Y FECHA: Tuxpan, Ver.,	

C O N C E P T O DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			L E T R A	NUMERO	
<b>08.-</b> Paquete de concurso. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	DOCUMENTO	1.00			
<b>09.-</b> Reporte final. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	REPORTE	1.00			
<b>IMPORTE DE LA PROPOSICION:.....\$</b>					
<b>I.V.A.:.....\$</b>					
<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION:...\$</b>					
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA	RAZON SOCIAL		SUMA PARCIAL		
	FIRMA DEL LICITANTE		SUMA ACUMULADA		





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 11**

**PROGRAMA MENSUAL  
DE EJECUCIÓN  
GENERAL DE LOS  
TRABAJOS Y DE  
EROGACIONES,  
CALENDARIZADO Y  
CUANTIFICADO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</b> <b>GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA</b> INVITACION No.: <b>IO-013J2X002-EI-2021</b> RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."	<b>PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO</b>	<b>DOCUMENTO No.</b>  <b>PE 11</b>  <b>HOJA 1 DE 1</b>
---	---	--

				CALENDARIO 2021											
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FEB.	MAR.	ABRIL.	MAY	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
	EROGACIONES	MENSUAL													
		ACUMULADAS													

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA-MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 12**

**PROGRAMA MENSUAL  
DE EROGACIONES A  
COSTO DIRECTO  
CALENDARIZADOS Y  
CUANTIFICADOS DE:  
a) MANO DE OBRA  
b) BIENES Y EQUIPOS  
CIENTÍFICOS E  
INFORMÁTICOS  
c) MATERIALES  
d) UTILIZACIÓN DEL  
PERSONAL  
PROFESIONAL TÉCNICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE  
SERVICIO ENCARGADO  
DE LA DIRECCIÓN,  
SUPERVISIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE  
LOS SERVICIOS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

INVITACION No.: **IO-013J2X002-E1-2021**

RUBRO: **"ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MANO DE OBRA**

**DOCUMENTO**  
**No.**  
**PE 12.a**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO													
	EROGACIONES																
	MEN UAL																
	ACUMULADA																

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-EI-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

INVITACION No.: **IO-013J2X002-EI-2021**

RUBRO: **“ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**

**DOCUMENTO No.**

**PE 12.b**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES															
	MENSUAL															
	ACUMULADA															

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE







**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2X002-E1-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
INVITACION No.: IO-013J2X002-E1-2021  
RUBRO: "ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA EL MUELLE FISCAL TRAMO I Y II DE LA APITUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE  
UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN,  
SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DOCUMENTO.  
PE 12.d  
HOJA \_\_ DE \_\_

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES															
	MENSUAL															
	ACUMULADA															

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

